



GUÍA FINANCIERA No. 60 EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN

2024

**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS**

	GUÍA	Página 2 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Objetivo: establecer lineamientos relacionados con el proceso de emisión de factura electrónica de venta en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, con el fin de que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta permanente que les permita conocer las diferentes transacciones a realizar para efectuar la emisión de esta facturación electrónica.

Alcance: desde la emisión de Factura de Venta Electrónica hasta la Consulta de Listado de documentos de facturación electrónica para las Unidades y Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional - MDN.

Elaborado por:	S1. Jacqueline Rua Devia PD. Jeimy Mariluz Marín PS. Yuly Fernanda Malambo Gomez
Cargo:	Servidores Públicos de la Dirección de Finanzas
Firma:	<i>Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas</i>
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Firma:	<i>Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas</i>
Revisado por:	PD. Fharit Ney Quintero Padilla
Cargo:	Coordinador Grupo General de Contabilidad
Firma:	<i>Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas</i>
Aprobado por:	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo:	Directora de Finanzas MDN
Firma:	<i>Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas</i>

	GUÍA	Página 3 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES.....	4
2. FLUJOGRAMAS PARA LA EMISIÓN DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA... 6	6
2.1 Transacciones para la emisión de factura electrónica	6
3 DESARROLLO TRANSACCIONAL.....	7
3.1 Emisión de Factura de Venta Electrónica.....	7
3.1.1 Crear Orden de Consignación para factura electrónica de venta de contado	7
3.1.2 Emisión factura electrónica de venta de contado con Orden de Consignación	18
3.1.3 Emisión de Factura de Venta Electrónica de contado sin orden de consignación.....	25
3.1.4 Emisión de Factura de Venta Electrónica a plazos.....	35
3.1.5 Recaudo de Factura de Venta Electrónica	45
3.2 Afectación Presupuestal y Contable.....	50
3.3 Pago del IVA Generado e Impuesto al consumo	52
4 REPORTES Y CONSULTAS	54
4.1. Reporte de orden de consignación	54
4.2. Reporte “Documento de recaudo de factura electrónica”	55
4.3. Reporte de factura electrónica de venta	56
4.4 Consulta “Listado de documentos de facturación electrónica”	58
5 ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	62
6. NOTAS Y ADVERTENCIAS	62
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	64
8. DEFINICIONES.....	65

	GUÍA	Página 4 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

1. GENERALIDADES

Conforme a la siguiente normatividad, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN estableció la obligatoriedad de las entidades de Derecho Público de facturar electrónicamente:

- Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 *"Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria"*.
- Resolución 0000165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*.

Dentro del proceso de reglamentación de la factura electrónica, la DIAN autorizó a la administración SIIF Nación como proveedor tecnológico¹ para la emisión de facturas electrónicas de las entidades del Presupuesto General de la Nación PGN que hacen uso del sistema SIIF Nación, y a su vez la administración SIIF se asoció con un aliado tecnológico para el proceso de validación de facturas electrónicas ante la DIAN.

Para la implementación de la factura electrónica en el Sistema SIIF Nación, la funcionalidad se dispuso en el macroproceso Derechos y Cartera DYC y con la expedición de las siguientes circulares se establecieron los aspectos más relevantes para la emisión de facturas en el aplicativo SIIF Nación:

- Circular Externa 049 del 20 de noviembre de 2020 *"Lineamientos inicio de operaciones factura electrónica de venta SIIF Nación"*.
- Circular Externa 053 del 1ro de diciembre de 2020 *"Aspectos generales proceso de emisión y recepción de facturas electrónicas de venta en SIIF Nación"*.

¹ Art. 616-4 del Estatuto Tributario "Proveedores autorizados, obligaciones e infracciones".

Nota 1. Será proveedor tecnológico, la persona jurídica habilitada para generar, entregar y/o transmitir la factura electrónica que cumpla con las, condiciones y requisitos que señale el Gobierno nacional. La Administración Tributaria, mediante resolución motivada, habilitará como proveedor tecnológico a quienes cumplan las condiciones y requisitos que sean establecidos.

	GUÍA	Página 5 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Es importante tener presente que con la implementación del proceso de emisión de la factura electrónica en el sistema SIIF Nación, la administración SIIF realizó un cambio en cuanto a las afectaciones presupuestales (causación y recaudo de factura) y contables automáticas que se tienen en las demás transacciones del sistema, permitiendo que éstas afectaciones se den de acuerdo a la programación de un proceso de acumulación (tarea batch), la cual permite de manera agrupada generar un documento de causación, un documento de recaudo y un comprobante contable por todas las operaciones registradas en un lapso de tiempo, de acuerdo a la programación realizada por la administración SIIF, la cual se puede verificar en la siguiente **RUTA:** <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages/ciclodenegocios/p9gestindeingresos>; donde se encuentra el archivo denominado "Horarios Procesos de acumulación de Facturas", con las horas en las que se corre el proceso de acumulación para cada Unidad o Subunidad que Factura de contado, factura a plazos y recaudos de factura).

La afectación contable y presupuestal de los documentos electrónicos (Facturas de venta electrónicas, notas débito y notas crédito) se registrará en el sistema SIIF Nación, únicamente si el resultado de la validación realizada por la DIAN es exitoso, y la transmisión de documentos electrónicos a la DIAN se hace a través del sistema validador de factura del SIIF Nación.

Para la verificación de los efectos de las facturas electrónicas de venta en el SIIF Nación es importante tener cuenta con los siguientes estados:

- Estado "Exitoso DIAN"²: genera afectación contable y presupuestal.
- Estado "Rechazada DIAN": no genera afectación contable ni presupuestal, pero se guarda como documento en el módulo Derechos y Cartera para consulta.
- Estados "Pendiente validación DIAN" y "Pendiente contingencia DIAN": estos documentos inicialmente no generan afectación contable ni presupuestal, pero surten un proceso automático posterior de actualización de estado que puede ser "Exitoso DIAN" o "Rechazado DIAN" y de acuerdo con el estado asignado se realizan las afectaciones correspondientes.

Es de tener en cuenta que la obligación de facturar es independiente de la responsabilidad del impuesto al Valor Agregado IVA. Por lo cual, puede un sujeto no ser responsable de IVA y a su vez, estar obligado a facturar; el obligado a facturar electrónicamente deberá cumplir con dicha responsabilidad cuando venda bienes o preste servicios,

² Circular Externa 037 del 29 de octubre de 2022 "Cambios y mejoras en actualización de versión del SIIF Nación" emitida por la Administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	GUÍA	Página 6 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

independientemente de que estos estén gravados con IVA o estén exentos o excluidos de este impuesto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente guía contiene en detalle el proceso para facturar electrónicamente en el Sistema SIIF Nación, hasta el registro de recaudo de factura (para el caso de facturas a plazos) en el macroproceso Derechos y Cartera del Sistema SIIF Nación, por la venta de bienes y servicios que realizan la Unidades y/o Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.

2. FLUJOGRAMAS PARA LA EMISIÓN DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

2.1 Transacciones para la emisión de factura electrónica

2.2.1 Crear Orden de Consignación para factura electrónica de venta de contado

(No tiene efectos presupuestales y contables)

Perfil: Gestión Derechos y Cartera

Ruta: Derechos y Cartera (DYC) / Orden de consignación / Contado / Factura electrónica de venta / Crear.

Emisión de factura electrónica

2.2.2 Emisión factura electrónica de venta de contado con Orden de Consignación
Afectación presupuestal y contable (Causación y recaudo de ingresos)

Perfil: Gestión Derechos y Cartera
Ruta: Derechos y Cartera (DYC) / Venta de bienes y servicios / Factura electrónica de venta / Contado / Crear con orden de consignación.

2.2.3 Emisión de Factura de Venta Electrónica de contado sin orden de consignación

Afectación presupuestal y contable (Causación y recaudo de ingresos)

Perfil: Gestión Derechos y Cartera
Ruta: Derechos y Cartera (DYC) / Venta de bienes y servicios / Factura electrónica de venta / Contado / Crear sin orden de consignación.

2.2.4 Emisión de Factura de Venta Electrónica a plazos

Afectación presupuestal y contable (Causación de ingresos)

Perfil: Gestión Derechos y Cartera
Ruta: Derechos y Cartera (DYC) / Venta de bienes y servicios / Factura electrónica de venta / Plazos / Crear sin contrato referencia.

2.2.5 Recaudo de Factura de Venta Electrónica a plazos

Afectación presupuestal y contable

Perfil: Gestión Derechos y Cartera **Ruta:** Derechos y Cartera (DYC) / Venta de bienes y servicios / Factura electrónica de venta / Recaudo / Crear.

	GUÍA	Página 7 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

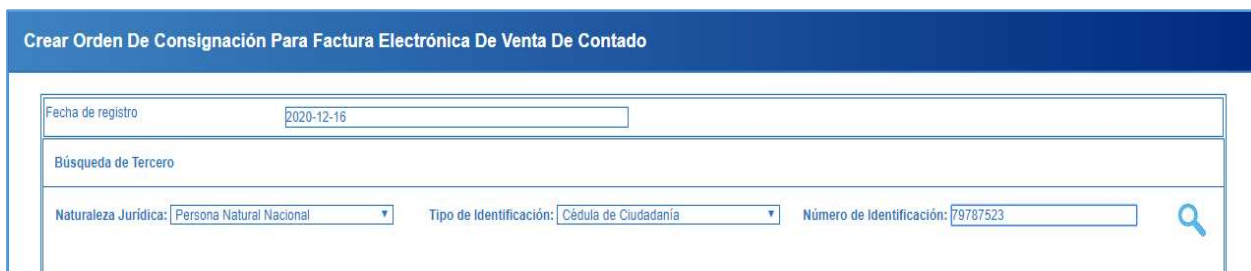
3 DESARROLLO TRANSACCIONAL

3.1 Emisión de Factura de Venta Electrónica

3.1.1 Crear Orden de Consignación para factura electrónica de venta de contado

La orden de consignación es un documento que se puede generar en el Sistema SIIF Nación sin efectos presupuestales ni contables, a partir del cual se vincula toda la información necesaria para generar el cobro de un derecho por la prestación de un servicio o la venta de un bien. En la práctica este es un documento a partir del cual el tercero cliente o adquiriente se soporta para efectuar el pago a favor de la Unidad o Subunidad Ejecutora. Este documento aplica únicamente para las ventas de contado y su uso es opcional.

Este documento puede ser creado por la Subunidad Ejecutora generadora del documento electrónico a través del **PERFIL**: Gestión Derechos y Cartera y la **ruta**: DERECHOS Y CARTERA (DYC) / Orden de consignación / Contado / Factura electrónica de venta / Crear.



Fecha de registro³: es la fecha del día que se realiza la transacción y la define automáticamente el sistema SIIF Nación; no es modificable.

Búsqueda de Tercero: seleccionar el tercero cliente o adquiriente (Persona Natural o Jurídica), diligenciando la Naturaleza jurídica, el tipo y número de identificación.

Se obtiene la información del tercero creado en el Sistema SIIF Nación. Al obtener el tercero se pueden presentar las siguientes situaciones:

Dirección: el tercero tiene varias direcciones, seleccionar la dirección a definir en la orden de consignación. Con esta selección, la dirección es obligatoria en razón a que a partir de

³ circular 014 del MHCP de fecha 09 mayo 2024

	GUÍA	Página 8 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

este dato se obtiene automáticamente el País, Departamento, Ciudad y teléfono del cliente.

Crear Orden De Consignación Para Factura Electrónica De Venta De Contado

Fecha de registro: 2020-12-16

Búsqueda de Tercero

Naturaleza Jurídica: Persona Natural Nacional Tipo de identificación: Cédula de Ciudadanía Número de identificación:

Datos del adquirente

Naturaleza jurídica	Persona Natural Nacional	Tipo de identificación	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación	79787523	Nombre o razón social	Nombre 1 138091 Otros Nombres 138091 Apellido 1 138091 Ap
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA D.C.
Ciudad/Municipio	BOGOTA D.C.	Dirección	Kr. 165884 Calle 1658840
Teléfono	16588400	Correo electrónico principal	mail171672@prueba171672.biz
Correo electrónico secundario 1	facturacion@hotmail.com	Correo electrónico secundario 2	comercial@gmail.com

Si la dirección requerida no se encuentra en las opciones que muestra el sistema, se da la posibilidad de adicionar una dirección por el macroproceso ADMINISTRACIÓN (ADM), por la **RUTA:** ADMINISTRACIÓN (ADM) / Persona natural AF, opción "Modificar" (ver numeral 3.1.2.1 "Modificación información tercero persona natural" de la Guía Financiera No. 4 "Creación terceros y vinculación cuentas bancarias" emitida por esta Dirección).

Correo electrónico: este es un dato que debe aparecer por defecto al llamar el tercero, sin embargo puede suceder que el tercero obtenido no tiene dirección de correo o no se encuentra la dirección de correo requerida; en este caso se debe agregar un correo principal (Obligatorio) y dos correos secundarios (Opcionales) por la **RUTA:** ADMINISTRACIÓN (ADM) / Persona natural AF, opción "Modificar" (ver numeral 3.1.2.1 "Modificación información tercero persona natural" de la Guía Financiera No. 4 "Creación terceros y vinculación cuentas bancarias", emitida por ésta Dirección).

NOTA 1: al generar una orden de consignación, el tercero debe tener como mínimo una dirección de correo válida. Si el tercero no tiene ningún correo asociado en el Sistema SIIF Nación se generará un mensaje indicando "El correo electrónico principal es requerido".

NOTA 2: el usuario que registra órdenes de consignación con el perfil Gestión - Derechos y Cartera puede adicionar correos electrónicos de terceros naturales y jurídicos por el macroproceso ADMINISTRACIÓN (ADM) sin necesidad de salir del sistema, ni de cambiar de perfil.

NOTA 3: cuando el tercero cliente o adquirente no existe en el Sistema SIIF Nación, se puede crear por el macroproceso ADMINISTRACIÓN (ADM) (ver numerales 3.1.1 "Creación tercero jurídico" y 3.1.2 "Creación tercero persona natural" de la Guía Financiera No. 4 "Creación terceros y vinculación

	GUÍA	Página 9 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

cuentas bancarias”, emitida por esta Dirección). La información de los terceros jurídicos se obtiene directamente de la información registrada en la DIAN.

Datos básicos:

Para registrar esta información, en los campos punto de generación de derechos, la dependencia de afectación de ingresos y la condición de pago, la transacción dispone la funcionalidad de autocompletar, es decir, digitando las tres primeras letras de cada campo, el sistema despliega las posibles opciones a seleccionar, como se muestra a continuación:

Datos básicos

Punto de generación de derechos

Dependencia de Afec. de ingresos

Condición de pago

FACTURACION Y CARTERA

Tipo de moneda

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

Porcentaje de descuento

Selecione

Aceptar

Punto de generación de derechos: seleccionar el punto de generación de derechos, el cual representa el lugar físico de expedición de facturas electrónicas al interior de la Unidad o Subunidad Ejecutora. Se pueden crear los puntos que la entidad considere conveniente.

Cuando un punto de generación de derechos no se muestra puede ser por lo siguiente:

- No se encuentra creado para la Unidad o Subunidad de conexión.
- No se encuentra activo para la Unidad o Subunidad de conexión.
- El punto de generación NO se visualiza cuando NO se digitan correctamente tres caracteres que coincidan con el dato (No importa el orden, puede ser de la descripción o identificación).

Dependencia de afectación de ingresos: las Dependencias de afectación son códigos creados por las Subunidades para llevar el control de saldos por cada proceso de la gestión financiera y administrativa. La dependencia de afectación de ingresos acumula los movimientos y saldos que se generan en la gestión de Derechos y Cartera pero que impactan la ejecución presupuestal de ingresos. Puede existir más de una Dependencia por Subunidad.

Cuando una dependencia de afectación de ingresos no se muestra puede ser por lo siguiente:

	GUÍA	Página 10 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

- No se encuentra creado para la PCI de conexión. Con el fin de crearla, se debe realizar el paso indicado en el numeral 5.5.1 “Creación de Dependencia de Afectación de Saldos”, de la Guía Financiera No. 2 “Creación y parametrización de una Unidad o Subunidad Ejecutora”.
- No se encuentra activo para la PCI de conexión. Con el fin de activarla, se debe realizar el paso indicado en el numeral 5.5.2 “Modificar el estado de una Dependencia de Afectación de Saldos”, de la Guía Financiera No. 2 “Creación y parametrización de una Unidad o Subunidad Ejecutora”.
- La dependencia de ingresos NO se visualiza cuando NO se digitan correctamente tres caracteres que coincidan con el dato (No importa el orden, puede ser de la descripción o identificación).

NOTA 4: para los casos anteriormente indicados, consultar la Guía Financiera a través de la ruta: www.mindefensa.gov.co / Ministerio / Finanzas / / Lineamientos Financieros / Guías Financieras

Porcentaje de descuento: seleccionar el porcentaje de descuento que se requiere para la condición de pago de contado.

Una vez completa la información se da clic en el botón “Aceptar”:

Posición de bienes y servicios		aloja			
Posiciones de bienes y servicios		2-9-1-1 ALOJAMIENTO DIARIO DE COBAYOS EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA 2-9-1-14 ALOJAMIENTO DIARIO DE CONEJOS EN MODULOS AISLADORES. VALOR DÍA POR AISLADOR SIN INCLUIR IVA 2-9-1-2 ALOJAMIENTO DIARIO DE GERBILES EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA 2-9-1-3 ALOJAMIENTO DIARIO DE HAMSTERS EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA 2-9-1-4 ALOJAMIENTO DIARIO DE RATAS EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA 2-9-1-5 ALOJAMIENTO DIARIO DE RATONES EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA			
Identificación				r total venta ítem Editar Eliminar	
Posiciones de ingresos relacionadas					
Identificación posición BYS	Descripción posición BYS	Identificación ingresos	Descripción ingresos	Valor causado y recaudado	
No se encontraron resultados para esta búsqueda					
Vigencia fiscal	Vigencia actual				
Fuente de financiación	Seleccione				
Situación de fondos	Seleccione				

Posiciones de bienes y servicios: seleccionar una o varias posiciones del catálogo de bienes y servicios, digitando las tres primeras letras de la posición requerida para que el sistema despliegue las posiciones que contengan estas letras.

	GUÍA	Página 11 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Cuando no se muestra una posición de bienes y servicios es por lo siguiente:

- La posición de bienes y servicios se solicitó, pero no se encuentra creada en el catálogo de DYC. En este caso el Nivel Central de la Unidad Ejecutora debe enviar un correo a finanzas@mindefensa.gov.co solicitando la inclusión de dicha posición de BYS al catálogo, adjuntado la última versión propuesta.
- La posición de bienes y servicios cuenta con la marca precios base de venta "SI": Cuando la posición de bienes y servicios tiene esta marca y no se ha parametrizado el precio base, no se muestra la posición de bienes y servicios, en ese caso se debe realizar la parametrización indicada en la Guía Financiera "Parametrización para documentos Electrónicos en SIIF Nación
- La posición de BYS no cuenta con la relación de un rubro concepto de ingresos. Esta parametrización es definida por el Administrador SIIF, por lo tanto, en caso de verificar que las dos condiciones anteriores se cumplen y aun así no se muestra la posición de bienes y servicios, se debe radicar un incidente ante la mesa de ayuda del SIIF Nación, al teléfono en Bogotá 601-6021270.

Cuando se presenten estos tres casos, se debe consolidar la información de estos incidentes creados y enviarlos a finanzas@mindefensa.gov.co con el fin de remitirle a la Administración SIIF dicha información y dar celeridad a la parametrización "relación entre posiciones de bienes y servicios y rubro conceptos de ingresos" de esta información depende la afectación presupuestal y contable.

Detalles del Ítem: para cada posición de bienes y servicios seleccionada, definir los valores de la venta dando clic la opción "Editar".

	GUÍA	Página 12 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Posiciones de bienes y servicios				
Identificación	Descripción	Valor total venta ítem	Editar	Eliminar
2-9-1-1	ALOJAMIENTO DIARIO DE COBAYOS EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA	\$ 0.00		
2-4-1-104	CONFIRMACIÓN DE BORDETELLA SPP. POR CULTIVO	\$ 0.00		
Anterior 1 Siguiente				
Posiciones de ingresos relacionadas				
Identificación posición BYS	Descripción posición BYS	Identificación ingresos	Descripción ingresos	Valor causado y recaudado
2-9-1-1	ALOJAMIENTO DIARIO DE COBAYOS EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA	3-1-01-1-02-5-02-07-3-2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	\$ 0.00
2-4-1-104	CONFIRMACIÓN DE BORDETELLA SPP. POR CULTIVO	3-1-01-1-02-5-01-08-3-4	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS TÉCNICOS	\$ 0.00

El sistema despliega una ventana para registrar la información del Ítem así:

Crear Orden De Consignación Para Factura		Posición BYS	
Fecha de registro: 2020-12-16		Precio base:	\$35.642,00
Dato del adquirente		Cantidad:	3.00
Naturaleza jurídica: Persona Natural		Valor bruto de venta:	\$106.926,00
Número de identificación: 79787523		% Descuento:	0.00
País: COLOMBIA		Valor descuento:	\$0.00
Ciudad/Municipio: BOGOTÁ		Subtotal de venta:	\$106.926,00
Teléfono: 16588400		Impuesto sobre las ventas - IVA	
Correo electrónico secundario 1: facturacion		Posición de pago no presupuestal:	☒ 2-40-08-02
Datos básicos		Descripción PPNP:	IVA GENERADO-VENTA DE SERVICIOS
Punto de generación de derechos: FACTURACIÓN		Tarifa IVA vigente:	☒ 19%
Condición de pago: Contado		Valor IVA:	Seleccione 19%
Porcentaje de descuento: Sin descuento		Impuesto nacional al consumo	
Posición de bienes y servicios:		Posición de pago no presupuestal:	☐
		Descripción PPNP:	
		Tarifa imponible:	Seleccione
		Valor imponible:	0.00

Precio base: representa el valor básico en dinero que se define a un bien o servicio. Para las posiciones que tienen definida la marca precio base fijo, el sistema lo presenta automáticamente (si fue parametrizado de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.1.2 “Crear Precio Base de Venta” de la presente Guía Financiera), de lo contrario registrar manualmente el valor.

Cantidad: se refiere a la cantidad de bienes y/o servicios objeto de la venta.

	GUÍA	Página 13 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Valor bruto de venta: el sistema realiza automáticamente el cálculo multiplicando entre el Precio base y la cantidad.

% descuento / Valor descuento: si la Subunidad Ejecutora tiene como política otorgar descuentos no condicionados, en este campo es posible registrar porcentual o numéricamente el valor del descuento siempre y cuando el porcentaje seleccionado en los datos básicos sea "Sin descuento - 0%".

Subtotal de venta: el sistema realiza automáticamente el cálculo como la diferencia entre el Valor bruto de venta menos el descuento.

Impuesto sobre las ventas IVA

Posición de pago no presupuestal: cuando la posición de bienes y servicios seleccionada tenga la marca "IVA" el sistema dispone la posición de pago no presupuestal 2-40-08-01 IVA GENERADO – VENTA DE BIENES o 2-40-08-02 IVA GENERADO - VENTA DE SERVICIOS y aplica la tarifa vigente del IVA (19%) al valor de venta.

Tarifa IVA Vigente: cuando la posición de bienes y servicios seleccionada tenga la marca "IVA" el sistema dispone las tarifas vigentes para seleccionar solamente una.

Una vez seleccionada la tarifa de IVA, el sistema realiza el cálculo del IVA de la orden de consignación.

Crear Orden De Consignación Para Facturación		Posición BYS	
Fecha de registro: 2020-12-16		Precio base	\$35.642,00
Datos del adquiriente		Cantidad	3.00
Naturaleza jurídica: Persona Natural		Valor bruto de venta	\$106.926,00
Número de identificación: 79787523		% Descuento	0,00
País: COLOMBIA		Valor descuento	\$0,00
Ciudad/Municipio: BOGOTÁ		Subtotal de venta	\$106.926,00
Teléfono: 16588400		Impuesto sobre las ventas - IVA	
Correo electrónico secundario 1: facturacion		Posición de pago no presupuestal	☒ 2-40-08-01
Datos básicos		Descripción PPNP	IVA GENERADO-VENTA DE SERVICIOS
Punto de generación de derechos: FACTURACIÓN		Tarifa IVA vigente	☒ 19%
Condición de pago: Contado		Valor IVA	\$20.315,94
Porcentaje de descuento: Sin descuento		Impuesto nacional al consumo	
Posición de bienes y servicios		Posición de pago no presupuestal	☐
		Descripción PPNP	
		Tarifa imponible	Seleccione
		Valor imponible	0,00
		Valor total de venta	\$127.241,94

Valor IVA: este campo permite editar el valor del IVA calculado y registrar el valor entero para que la orden de consignación se genere sin decimales.

	GUÍA	Página 14 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

NOTA 5: el valor calculado del IVA se puede modificar al múltiplo de diez más cercano teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia tributaria que establece: "...Para facilitar el cobro del impuesto sobre las ventas cuando el valor del impuesto generado implique el pago de fracciones de diez pesos (\$ 10.00), dicha fracción se podrá aproximar al múltiplo de diez pesos (\$ 10.00) más cercano⁴".

NOTA 6: si la entidad requiere aplicar la tarifa de IVA anterior, es decir, aplicar la tarifa de IVA anterior a la tarifa vigente al momento de registrar la orden de consignación la cual fue modificada por alguna reforma tributaria, se permite a las entidades seleccionar esta tarifa, para ser aplicada en contratos suscritos en una fecha anterior a la vigencia de la reforma. Por defecto el sistema propone la tarifa vigente, pero al quitar la selección el sistema define y calcula los valores con la tarifa anterior.

Impuesto nacional al consumo

Posición de pago no presupuestal: cuando la posición de bienes y servicios seleccionada tenga la marca "Impuesto al consumo" el sistema dispone la posición de pago no presupuestal 2-40-09 IMPUESTO AL CONSUMO - SERVICIOS y aplica la tarifa vigente al valor de venta.

Tarifa imp consumo: cuando la posición de bienes y servicios seleccionada tenga la marca "Impuesto al consumo" el sistema dispone las tarifas vigentes para seleccionar solamente una.

Valor imp consumo: este campo permite editar el valor del "Impuesto al consumo" calculado y registrar el valor entero para que la orden de consignación se genere sin decimales.

NOTA 7: esta transacción permite ajustar el valor del IVA o el impuesto al consumo únicamente por Cien pesos (100 COP) por encima o por debajo del valor calculado según corresponda. En caso de registrar un valor superior a cien pesos (100 COP) para cualquier tributo de la orden de consignación, el sistema genera la siguiente validación y no permite continuar la transacción, como se muestra en la siguiente pantalla:

La validación en el sistema indica "El impuesto... registrado no puede ser superior o inferior a cien pesos del calculado. Por favor verificar".

⁴ Artículo 1.3.1.1.1. del Decreto 1625 de 2016.

	GUÍA	Página 16 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Posiciones de ingresos relacionadas				
Identificación posición BYS	Descripción posición BYS	Identificación ingresos	Descripción ingresos	Valor causado y recaudado
2-9-1-4	ALOJAMIENTO DIARIO DE RATAS EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA	3-1-01-1-02-5-02-07-3-2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	\$112.000,00
2-4-1-104	CONFIRMACIÓN DE BORDETELLA SPP. POR CULTIVO	3-1-01-1-02-5-01-08-3-4	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS TÉCNICOS	\$510.000,00
Vigencia fiscal Vigencia actual				
Fuente de financiación Propios				
Situación de fondos CSF				

Igualmente presenta los valores totales del documento:

Valores totales	
Valor bruto de venta	\$622.000,00
Valor descuento	\$0,00
Subtotal de venta	\$622.000,00
IVA	\$21.280,00
Impoconsumo	\$40.800,00
Valor total de venta	\$684.080,00

Datos de la cuenta bancaria: en este bloque se registran los datos de la entidad financiera y número de cuenta bancaria donde se va a realizar el recaudo, para tal fin se registre los tres (03) primeros caracteres de la entidad financiera y de la cuenta bancaria para que el sistema disponga la información para ser seleccionada.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA			
Entidad financiera	BAN	Número cuenta Bancaria	472
Tipo cuenta bancaria	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo de moneda	472969991851
	BANCO DAVIVIENDA		472969992669
			472969992727

Enviar documento a correo electrónico: esta opción permite definir si el documento que se genera se envía automáticamente al correo electrónico del cliente.

Una vez se indique la opción "SI", el sistema valida la existencia de por lo menos un correo electrónico válido para el tercero definido como cliente o tercero adquiriente. Al generar la orden de consignación, se envía un mensaje con una copia del documento orden de consignación que se acaba de generar.

	GUÍA	Página 17 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Datos de la cuenta bancaria			
Entidad financiera		Número cuenta bancaria	
Tipo cuenta bancaria		Tipo de moneda	
Enviar documento a correo electrónico ☐ SI ☒ NO			
Notas 			
Datos Administrativos		Imprimir Guardar Cancelar	

NOTA 8: cuando el tercero adquirente no tenga una dirección de correo válida, el sistema genera un mensaje indicando "El tercero no tiene relacionada una dirección de correo. Por favor verificar" y no permite crear la orden de consignación. Para poder continuar se debe indicar "NO" en el campo "Enviar documento a correo electrónico", para que el sistema permita crear la orden de consignación sin validar el envío del documento a un correo electrónico.

Notas: se dispone un campo para registrar un texto libre como observación adicional al documento. Este texto se visualiza en el reporte de orden de consignación.

Con la totalidad de información diligenciada, se guarda el documento de orden de consignación y el sistema genera un consecutivo del documento.

Datos Administrativos	Notificación  Se generó con éxito la orden de consignación para factura electrónica de venta de contado número 1020.	Imprimir Guardar Cancelar
--	--	--

El reporte del documento de orden de consignación se puede generar directamente desde la transacción a través del botón "Imprimir" para que el servidor público encargado de la generación de documentos imprima y si es necesario entregue al tercero sin necesidad de ingresar a la opción de reportes.

A una orden de consignación es posible modificarle el tercero, punto de generación de derechos (lugares físicos en los cuales se emiten las facturas), dependencia de afectación de ingresos, posiciones de bienes y servicios, cantidad de descuento, IVA, impuesto al consumo, observaciones, cuenta bancaria y la marca enviar por correo a través de la **RUTA:** Derechos y Cartera (DYC) / Orden de consignación / Contado / Factura electrónica de venta / Modificar y anular la orden de consignación por la **RUTA:** Derechos y cartera (DYC) / Orden de consignación / Contado / Factura electrónica de venta / Anular.

	GUÍA	Página 18 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Ajuste de decimales: las transacciones para generar factura electrónica permiten ajustar el valor correspondiente al cálculo del IVA generado para bienes 2-40-08-01, para servicios 2-40-08-02 y para el Impuesto al consumo 2-40-09 dejándolos sin decimales, elimina los decimales redondeando los centavos al entero más cercano de peso.

Ajuste información terceros: cuando en el Sistema SIIF Nación se encuentre que la información del tercero (cliente) es inconsistente o contiene errores (dirección, correo electrónico), la información de este tercero debe ser corregida para la creación de documentos como orden de consignación o facturas electrónicas, estos ajustes se deben realizar por medio del **PERFIL:** Gestión Derechos y Cartera a través del macroproceso ADM, siguiendo los pasos de la Guía Financiera No. 4 "Creación de terceros y cuentas bancarias"; en caso de no poder ajustar algún dato importante, por ejemplo el correo principal del tercero, se deben generar el incidente a la mesa de ayuda del SIIF Nación al teléfono en Bogotá 601-6021270.

Cuando estos incidentes superen los tres (3) casos, se debe consolidar la información y enviarlos a finanzas@mindefensa.gov.co con el fin de remitirle a la Administración SIIF dicha información y dar celeridad al ajuste de la información de terceros.

3.1.2 Emisión factura electrónica de venta de contado con Orden de Consignación

Esta factura refleja la venta de bienes y servicios y el recaudo del pago por parte del tercero (cliente o adquiriente), para su creación se requiere de una orden de consignación en estado "creado" y que el tercero ya haya realizado la consignación. Las Unidades Ejecutoras del MDN, deben generar los documentos de Recaudo por clasificar para facturar, desde las transacciones de del macroproceso DYC, relacionando la información de la consignación; de manera excepcional se hará uso de recaudos por clasificar de origen bancos (que nacen con la carga y contabilización del extracto bancario⁵) y previa coordinación con el área de tesorería.

La factura electrónica de contado con orden de consignación es generada por el **PERFIL:** Gestión Derechos y Cartera y la **ruta:** Derechos y Cartera (DYC) / Venta de bienes y servicios / Factura electrónica de venta / Contado / Crear con orden de consignación, realizando las siguientes acciones:

Seleccionar la orden de consignación a partir de la cual se va a generar la factura electrónica de venta.

⁵ Guía Financiera No. 18 Carga y contabilización extractos

	GUÍA	Página 19 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Crear Factura Electrónica De Venta Con Orden De Consignación

Consecutivo NIT Facturador electrónico

Fecha de registro

Seleccione	Consecutivo	Fecha de registro	Número de documento cliente	Razón social cliente	Valor total venta
☐	920	2020-12-16	53107810	Apellido 1 138014 Apellido 2 138014, Nombre 1 138014 Otros Nombres 138014	\$ 409.440,00
☒	1020	2020-12-16	60372792	Apellido 1 2635365 Apellido 2 2635365, Nombre 1 2635365 Otros Nombres 2635365	\$ 882.090,00

El sistema carga la información registrada previamente en la orden de consignación y la fecha del día que se realiza la transacción y la cual se define automáticamente y no es modificable.

El sistema carga la información registrada previamente en la orden de consignación:

Crear Factura Electrónica De Venta Con Orden De Consignación

Fecha de registro

Consecutivo

Datos del adquiriente

Naturaleza jurídica Tipo de identificación

Número de identificación Nombre o razón social

País Departamento

Ciudad/Municipio Dirección

Teléfono Correo electrónico principal

Correo electrónico secundario 1 Correo electrónico secundario 2

Datos básicos

Punto de generación de derechos Dependencia de Afec. de ingresos

Condición de pago Tipo de moneda

Porcentaje de descuento

Posiciones de bienes y servicios

Identificación	Descripción	Valor total venta ítem	Ver
2-9-1-4	ALOJAMIENTO DIARIO DE RATAS EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA	\$ 133.280,00	
2-4-1-104	CONFIRMACIÓN DE BORDETELLA SPP. POR CULTIVO	\$ 550.800,00	
2-9-1-14	ALOJAMIENTO DIARIO DE CONEJOS EN MODULOS AISLADORES. VALOR DÍA POR AISLADOR SIN INCLUIR IVA	\$ 198.000,00	

Anterior1Siguiente

Posiciones de ingresos relacionadas

Identificación posición BYS	Descripción posición BYS	Identificación ingresos	Descripción ingresos	Valor causado y recaudado
2-9-1-4	ALOJAMIENTO DIARIO DE RATAS EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA	3-1-01-1-02-5-02-07-3-2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	\$ 112.000,00
2-4-1-104	CONFIRMACIÓN DE BORDETELLA SPP. POR CULTIVO	3-1-01-1-02-5-01-08-3-4	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS TÉCNICOS	\$ 510.000,00
2-9-1-14	ALOJAMIENTO DIARIO DE CONEJOS EN MODULOS AISLADORES. VALOR DÍA POR AISLADOR SIN INCLUIR IVA	3-1-01-1-02-5-02-07-3-2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	\$ 198.000,00

Valores totales

Valor bruto de venta	\$ 820.000,00
Valor descuento	\$ 0,00
Subtotal de venta	\$ 820.000,00
IVA	\$ 21.280,00
Impoconsumo	\$ 40.800,00
Valor total de venta	\$ 882.080,00

Datos de la cuenta bancaria

Entidad financiera	BANCO PRUEBA 184	Número cuenta bancaria	181990334
Tipo cuenta bancaria	Corriente	Tipo de moneda	Pesos
Nombre funcionario	PEDRO PEREZ	Cargo funcionario	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Datos consignación

Número de consignación

Fecha consignación

Valor consignación

Doc. Recaudó por clasificar

No. Consignación

Fecha

Valor

Doc. Recaudó

Eliminar

No se encontraron resultados para esta búsqueda

Datos Administrativos

GuardarCancelar

Prevía verificación del ingreso de los recursos en la entidad financiera y con el documento soporte entregado por el tercero se registran los siguientes datos como soporte de la factura a generar.

Número de la consignación: este número es único y no es posible relacionarlo dos veces. Cuando un número de consignación es utilizado para registrar una factura, y se llama para asociar a otra factura, el Sistema SIIF Nación genera un mensaje informativo indicando "El número de consignación fue relacionado en el documento de recaudo No. XXXX".

Fecha de la consignación: la define automáticamente el sistema SIIF Nación.

	GUÍA	Página 21 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Valor de la consignación: este valor puede ser mayor o igual al valor total de venta definido en el documento. Es importante tener presente que el valor registrado en este campo generará un documento de recaudo por clasificar de DYC, y cuando sea mayor al valor de la venta genera un saldo por imputar mayor a cero, así que es de gran importancia verificar que el valor definido en este campo corresponda al valor del documento soporte (consignación).

Para mayor claridad en el manejo de Documentos de Recaudo por Clasificar en el proceso de facturación electrónica consulte el numeral 6. NOTAS Y ADVERTENCIAS de la presente Guía Financiera.

NOTA 9: al guardar la transacción, si el usuario registra un mayor valor de la consignación con relación al valor total de venta de la factura que se está registrando, el sistema genera un mensaje informativo que dice: "El valor de la consignación es superior al valor total de la venta ¿Desea continuar?"; se debe seleccionar SI o NO de acuerdo con la verificación entre el valor de la consignación registrada en la transacción y el valor de la consignación realizada por el tercero".

Se pueden registrar una o varias consignaciones siempre y cuando la sumatoria sea como mínimo por el valor total de venta del documento.

Valores totales																				
Valor bruto de venta	\$ 820.000,00																			
Valor descuento	\$ 0,00																			
Subtotal de venta	\$ 820.000,00																			
IVA	\$ 21.280,00																			
Impoconsumo	\$ 40.800,00																			
Valor total de venta	\$ 882.080,00																			
Datos de la cuenta bancaria																				
Entidad financiera	BANCO PRUEBA 184		Número cuenta bancaria	181990334																
Tipo cuenta bancaria	Corriente		Tipo de moneda	Pesos																
Nombre funcionario	PEDRO PEREZ		Cargo funcionario	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO																
Datos consignación																				
Número de consignación	Fecha consignación	Valor consignación	Doc. Recaudo por clasificar																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Consignación</th> <th>Fecha</th> <th>Valor</th> <th>Doc. Recaudo</th> <th>Eliminar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consignación 1</td> <td>2020-11-04</td> <td>\$ 500.000,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Consignación 2</td> <td>2020-12-09</td> <td>\$ 382.080,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						No. Consignación	Fecha	Valor	Doc. Recaudo	Eliminar	Consignación 1	2020-11-04	\$ 500.000,00			Consignación 2	2020-12-09	\$ 382.080,00		
No. Consignación	Fecha	Valor	Doc. Recaudo	Eliminar																
Consignación 1	2020-11-04	\$ 500.000,00																		
Consignación 2	2020-12-09	\$ 382.080,00																		

Doc. Recaudo por clasificar: esta opción de búsqueda permite relacionar un DRXC originado en la carga de un extracto bancario o generado en la gestión de DYC.

	GUÍA	Página 22 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Para mayor claridad en el manejo de Documentos de Recaudo por Clasificar en el proceso de facturación electrónica, consultar el numeral 6. NOTAS Y ADVERTENCIAS de la presente Guía Financiera.

- **DRXC de bancos:** generalmente se presenta con documentos donde el soporte de la consignación corresponde a un mes anterior y la Subunidad Ejecutora ya lo ha reconocido mediante la carga de un extracto bancario.
- **DRXC Originado en consignaciones:** son los generados en la gestión de DYC y se crea de acuerdo con los datos y valor de la consignación, cuando el valor de la consignación del documento es superior al valor total de venta, el DRXC generado con la creación de la factura electrónica de venta arroja un saldo por imputar por el sobrante el cual puede ser gestionado en la creación de una nueva factura hasta extinguir su saldo.

En caso de generar este documento por un valor mayor por error, el DRXC debe ser reducido de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.7 "Administración del documento de recaudo por clasificar" de la Guía Financiera No. 18 "Carga y contabilización de extractos bancarios", emitida por esta Dirección.

Se debe tener presente que el saldo por imputar del DRXC a seleccionar debe ser superior o igual al valor total de venta:

Seleccione	Consecutivo	Fecha de registro	Tercero	Saldo	Tipo de moneda	Fuente de financiación	Situación de fondos	Tipo de recaudo	PCI origen	PCI destino	Cuenta bancaria
☐	5420	2020-11-05	899999403 - 4 Entidad Publica Prueba 125	\$ 20.011.141,00	Pesos	Propios	CSF	Bancos	19-03-00	19-03-00	181990334
☐	5520	2020-11-05	899999403 - 4 Entidad Publica Prueba 125	\$ 8.247.283,37	Pesos	Propios	CSF	Bancos	19-03-00	19-03-00	181990334

Anterior **1** Siguiente

Aceptar

El sistema carga el consecutivo del DRXC el cual debe ser adicionado como soporte de la factura que se está elaborando:

	GUÍA		Página 23 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-060
			Versión: 8
			Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Datos de la cuenta bancaria															
Entidad financiera	BANCO PRUEBA 184		Número cuenta bancaria	181990334											
Tipo cuenta bancaria	Corriente		Tipo de moneda	Pesos											
Nombre funcionario	PEDRO PEREZ		Cargo funcionario	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO											
Datos consignación															
Número de consignación	Consignación 1	Fecha consignación	2020/12/10	Valor consignación	\$882.080,00										
				Doc. Recauda por clasificar	5520										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Consignación</th> <th>Fecha</th> <th>Valor</th> <th>Doc. Recauda</th> <th>Eliminar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No se encontraron resultados para esta búsqueda</td> </tr> </tbody> </table>						No. Consignación	Fecha	Valor	Doc. Recauda	Eliminar	No se encontraron resultados para esta búsqueda				
No. Consignación	Fecha	Valor	Doc. Recauda	Eliminar											
No se encontraron resultados para esta búsqueda															
Datos Administrativos				Guardar Cancelar											

En caso de haber cometido algún error en el valor o en el DRXC referenciado, es posible eliminar el registro sin necesidad de volver a registrar todo el documento, dando clic en la opción "Eliminar".

NOTA 10: se debe verificar el soporte de la consignación y confirmar si se requiere diligenciar el campo Doc. Recauda por clasificar teniendo en cuenta que, si se relaciona una consignación, pero este valor ya fue reconocido mediante un DRXC de bancos, el sistema crea un nuevo DRXC de tipo "Originado en consignaciones" lo que genera duplicidad en los saldos de los DRXC y en la afectación contable.

Datos administrativos: registrar la información de o los documentos soporte de la transacción que se está registrando.

Valor descuento Subtotal de venta \$ 820 IVA \$ 21 Imposconsumo \$ 40 Valor total de venta \$ 882	Datos Administrativos Fecha * 2020/12/17 Tipo de documento soporte * CONSIGNACION Número documento soporte * 123 Nombre Funcionario Cargo Funcionario Expedidor * 11 - ENTIDAD Notas	Datos de la cuenta bancaria Entidad financiera BANCO PRUEBA 184 Tipo cuenta bancaria Corriente Nombre funcionario PEDRO PEREZ Cargo funcionario DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Datos consignación Número de consignación Fecha consignación	Documentos digitalizados Ubicación * Descripción * Anterior 1 Siguiente	Recauda por clasificar \$ 882.080,00 Doc. Recauda Eliminar
Datos Administrativos	Guardar Cancelar	

	GUÍA	Página 24 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Dar clic en el botón “Guardar”.

Datos de la cuenta bancaria															
Entidad financiera	BANCO PRUEBA 184		Número cuenta bancaria	181990334											
Tipo cuenta bancaria	Corriente		Tipo de moneda	Pesos											
Nombre funcionario	PEDRO PEREZ		Cargo funcionario	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO											
Datos consignación															
Número de consignación	Fecha consignación	Valor consignación	Doc. Recauda por clasificar												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Consignación</th> <th>Fecha</th> <th>Valor</th> <th>Doc. Recauda</th> <th>Eliminar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consignación 1</td> <td>2</td> <td>\$ 882.080,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						No. Consignación	Fecha	Valor	Doc. Recauda	Eliminar	Consignación 1	2	\$ 882.080,00		
No. Consignación	Fecha	Valor	Doc. Recauda	Eliminar											
Consignación 1	2	\$ 882.080,00													
Datos Administrativos			Notificación Se generó con éxito la factura electrónica de venta de contado No. SETT79.												
			Guardar Cancelar												

Al guardar la transacción se realizan las siguientes acciones:

- Se genera un archivo XML con todas las especificaciones técnicas y tributarias el cual es enviado automáticamente a la DIAN para su validación.
- Con la respuesta exitosa de la DIAN se genera una factura electrónica de venta con validación previa a su expedición.
- Se envía automáticamente al correo del adquiriente la factura electrónica de venta en representación gráfica y en archivo XML con la opción de aceptación o rechazo de la factura por parte del adquiriente.

La afectación contable y presupuestal de los documentos electrónicos (Facturas de venta electrónicas, notas débito y notas crédito) se registrará en el sistema SIIF Nación, únicamente si el resultado de la validación realizada por la DIAN es exitoso. Para la verificación de los efectos de las facturas electrónicas de venta en el SIIF Nación es importante tener cuenta con los siguientes estados:

- Estado “Exitoso DIAN”: genera afectación contable y presupuestal.
- Estado “Rechazada DIAN”: no genera afectación contable ni presupuestal, pero se guarda como documento en el módulo derechos y cartera para consulta.
- Estados “Pendiente validación DIAN” y “Pendiente contingencia DIAN”: estos documentos inicialmente no generan afectación contable ni presupuestal, pero surten un proceso automático posterior de actualización de estado que puede ser “Exitoso DIAN” o “Rechazado DIAN” y de acuerdo con el estado asignado se realizan las afectaciones enunciadas.

	GUÍA	Página 25 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

3.1.3 Emisión de Factura de Venta Electrónica de contado sin orden de consignación

Esta transacción permite la creación de una factura electrónica de contado, por lo tanto, requiere documento de recaudo por clasificar que refleje la consignación del tercero (cliente o adquirente); para su creación no se requiere de orden de consignación y es generada por el **PERFIL**: Gestión Derechos y Cartera por la **RUTA**: Derechos y Cartera (DYC) / Venta de bienes y servicios / Factura electrónica de venta / Contado / Crear sin orden de consignación.

Para el registro de esta factura, se deben registrar los datos del soporte del pago realizado por parte del cliente. Este soporte representa el ingreso de recursos a las cuentas bancarias de la entidad por concepto de la venta realizada.

Crear Factura Electrónica De Venta Sin Orden De Consignación			
Fecha de registro	2020-12-17		
Datos del adquirente			
Naturaleza jurídica	Persona Natural Nacional	Tipo de identificación	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación	79787523	Nombre o razón social	Nombre 1 138091 Otros Nombres 138091 Apellido 1 138091 Apellido 2 138091
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Ciudad/Municipio	BOGOTÁ D.C.	Dirección	Kr. 165884 Calle 1658840
Teléfono	16588400	Correo electrónico principal	diego.acevedor@minhacienda.gov.co
Correo electrónico secundario 1	daar76@hotmail.com	Correo electrónico secundario 2	

Una vez definida la RUTA, realizar las siguientes acciones.

Fecha de registro: es la fecha del día que se realiza la transacción y la define automáticamente el sistema SIIF Nación; no es modificable.

Datos del adquirente: seleccionar el tercero cliente o adquirente (Persona Natural o Jurídica). Una vez seleccionado el tercero, el sistema muestra toda la información relacionada con el tercero.

Dirección: el tercero tiene varias direcciones, seleccionar la dirección a definir en la factura de venta de contado. Con esta selección la dirección es obligatoria en razón a que a partir de este dato se obtiene automáticamente el País, Departamento, Ciudad y teléfono del cliente.

Si la dirección requerida no se encuentra en las opciones que muestra el sistema, se da la posibilidad de adicionar una dirección por el macroproceso ADMINISTRACIÓN (ADM), por la **RUTA**: ADMINISTRACIÓN (ADM) / Persona natural AF, opción "Modificar" (ver numeral

	GUÍA	Página 26 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

3.1.2.1 "Modificación información tercero persona natural" de la Guía Financiera No. 4 "Creación terceros y vinculación cuentas bancarias").

Correo electrónico: este es un dato que debe aparecer por defecto al llamar el tercero, sin embargo puede suceder que el tercero obtenido no tiene dirección de correo o no se encuentra la dirección de correo requerida; en este caso se debe agregar un correo principal (Obligatorio) y dos correos secundarios (Opcionales) por la **ruta:** ADMINISTRACIÓN (ADM) / Persona natural AF, opción "Modificar" (ver numeral 3.1.2.1 "Modificación información tercero persona natural" de la Guía Financiera No. 4 "Creación terceros y vinculación cuentas bancarias").

NOTA 11: al generar una factura de venta de contado sin orden de consignación, el tercero debe tener como mínimo una dirección de correo válida. Si el tercero no tiene ningún correo asociado en el Sistema SIIF Nación se genera un mensaje indicando "El correo electrónico principal es requerido".

NOTA 12: el usuario que registra factura de venta de contado sin orden de consignación, con el perfil Gestión - Derechos y Cartera puede adicionar correos electrónicos de terceros naturales y jurídicos por el macroproceso ADMINISTRACIÓN (ADM) sin necesidad de salir del sistema, ni de cambiar de perfil.

NOTA 13: cuando el tercero seleccionado no existe en el sistema, se puede crear el tercero por el macroproceso ADMINISTRACIÓN (ADM). (ver numerales 3.1.1 "Creación tercero jurídico" y 3.1.2 "Creación tercero persona natural" de la Guía Financiera No. 4 "Creación terceros y vinculación cuentas bancarias"). La información de los terceros jurídicos se obtiene directamente de la información registrada en la DIAN.

Datos básicos			
Punto de generación de derechos	FACTURACION Y CARTERA	Dependencia de Afec. de ingresos	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)
Condición de pago	Contado	Tipo de moneda	Pesos
Porcentaje de descuento	Sin descuento - 0%		
Aceptar			

Datos básicos:

Punto de generación de derechos: seleccionar el punto de generación de derechos, el cual representa el lugar físico de expedición de facturas electrónicas al interior de la Unidad o Subunidad Ejecutora. Se pueden crear los puntos que la entidad considere conveniente.

Cuando un punto de generación de derechos no se muestra puede ser por lo siguiente:

	GUÍA	Página 27 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

- No se encuentra creado para la Unidad o Subunidad de conexión.
- No se encuentra activo para la Unidad o Subunidad de conexión.
- El punto de generación NO se visualiza cuando NO se digitan correctamente tres caracteres que coincidan con el dato (No importa el orden, puede ser de la descripción o identificación).

Dependencia de afectación de ingresos: las Dependencias de Afectación son códigos creados por las Subunidades Ejecutoras para llevar el control de saldos por cada proceso de la gestión financiera y administrativa. La dependencia de afectación de ingresos acumula los movimientos y saldos que se generan en la gestión de Derechos y Cartera pero que impactan la ejecución presupuestal de ingresos. Puede existir más de una Dependencia por Subunidad.

Cuando una dependencia de afectación de ingresos no se muestra puede ser por lo siguiente:

- No se encuentra creado para la Unidad o Subunidad Ejecutora.
- No se encuentra activo para la Unidad o Subunidad Ejecutora.
- La dependencia de ingresos NO se visualiza cuando NO se digitan correctamente tres caracteres que coincidan con el dato (No importa el orden, puede ser de la descripción o identificación).

Porcentaje de descuento: seleccionar el porcentaje de descuento que se requiere para la condición de pago de contado (si aplica, de lo contrario seleccionar la opción "Sin descuento – 0%").

Posición de bienes y servicios	2-9-1-1	
2-9-1-1 ALOJAMIENTO DIARIO DE COBAYOS EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA		
Posiciones de bienes y servicios	2-9-1-14 ALOJAMIENTO DIARIO DE CONEJOS EN MODULOS AISLADORES. VALOR DÍA POR AISLADOR SIN INCLUIR IVA	
Identificación	Descripción	Valor total venta ítem
No se encontraron resultados para esta búsqueda		
Anterior 1 Siguiente		

Posiciones de bienes y servicios: seleccionar una o varias posiciones del catálogo de bienes y servicios, digitando las tres primeras letras de la posición requerida para que el sistema despliegue las posiciones que contengan estas letras.

Cuando no se muestra una posición de bienes y servicios es por lo siguiente:

	GUÍA	Página 28 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

- La posición de bienes y servicios se solicitó, pero no se encuentra creada en el catálogo de DYC: en este caso el Nivel Central de la Unidad Ejecutora debe enviar un correo a finanzas@mindefensa.gov.co solicitando la inclusión de dicha posición de BYS al catálogo, adjuntado la última versión propuesta.
- La posición de bienes y servicios cuenta con la marca precios base de venta "SI": cuando la posición de bienes y servicios tiene esta marca y no se ha parametrizado el precio base, no se muestra la posición de bienes y servicios, en ese caso se debe realizar la parametrización indicada en el numeral 4.1.2 "Crear precio base de venta" descrito en la presente Guía Financiera.
- La posición de BYS no cuenta con la relación de un rubro concepto de ingresos: esta parametrización es definida por el Administrador SIIF, por lo tanto, en caso de verificar que las dos condiciones anteriores se cumplen y aun así no se muestra la posición de bienes y servicios, se debe radicar un incidente ante la mesa de ayuda del SIIF Nación 6021270.

Cuando estos incidentes superen los tres (3) casos, consolidar la información de estos incidentes creados y enviarlos a finanzas@mindefensa.gov.co con el fin de remitirle a la Administración SIIF dicha información y dar un poco más de celeridad a la parametrización "relación entre posiciones de bienes y servicios y rubro conceptos de ingresos" de esta información depende la afectación presupuestal y contable.

Detalles del Ítem: para cada posición de bienes y servicios seleccionada, definir los valores de la venta haciendo clic en la opción "Editar".

Posiciones de bienes y servicios				
Identificación	Descripción	Valor total venta	Ítem	Editar Eliminar
2-9-1-14	ALOJAMIENTO DIARIO DE CONEJOS EN MODULOS AISLADORES. VALOR DÍA POR AISLADOR SIN INCLUIR IVA		\$ 0,00	 
1-2-1-1-32	HÁMSTER SIRIO 6 SEMANAS		\$ 0,00	 
1-1-2-258	AGAR TRIPTICASA SOYA SANGRE 5% (CAJA X 25 ML)		\$ 0,00	 

El sistema despliega una ventana para registrar la información del Ítem así:

	GUÍA	Página 29 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Crear Factura Electrónica De Venta Sin Orden		Posición BYS
Fecha de registro	2020-12-17	Precio base
Datos del adquirente		Cantidad
Naturaleza jurídica	Persona Natural Naci	Valor bruto de venta
Número de identificación	79787523	% Descuento
País	COLOMBIA	Valor descuento
Ciudad/Municipio	BOGOTÁ D.C.	Subtotal de venta
Teléfono	16588400	Impuesto sobre las ventas - IVA
Correo electrónico secundario 1	daar76@hotmail.com	Posición de pago no presupuestal
Datos básicos		Descripción PPNP
Punto de generación de derechos	FACTURACION Y CA	Tarifa IVA vigente
Condición de pago	Contado	Valor IVA
Porcentaje de descuento	Sin descuento - 0%	Impuesto nacional al consumo
Posición de bienes y servicios		Posición de pago no presupuestal
Posiciones de bienes y servicios		Descripción PPNP
Identificación		Tarifa imponible
		Valor imponible
		Valor total de venta
		Observaciones

Precio base: representa el valor básico en dinero que se define a un bien o servicio. Para las posiciones que tienen definida la marca precio base fijo, el sistema lo presenta automáticamente (si fue parametrizado de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.1.2 “Crear Precio Base de Venta” de la presente Guía Financiera), de lo contrario registrar manualmente el valor.

Cantidad: se refiere a la cantidad de bienes y/o servicios objeto de la venta.

Valor bruto de venta: el sistema realiza automáticamente el cálculo multiplicando entre el Precio base y la cantidad.

% descuento / Valor descuento: si la Subunidad Ejecutora tiene como política otorgar descuentos no condicionados, en este campo es posible registrar porcentual o numéricamente el valor del descuento siempre y cuando el porcentaje seleccionado en los datos básicos sea “Sin descuento – 0%”.

Subtotal de venta: el sistema realiza automáticamente el cálculo como la diferencia entre el Valor bruto de venta menos el descuento.

Impuesto sobre las ventas IVA

Posición de pago no presupuestal: cuando la posición de bienes y servicios seleccionada tenga la marca “IVA” el sistema dispone la posición de pago no presupuestal 2-40-08-01 IVA GENERADO – VENTA DE BIENES o 2-40-08-02 IVA GENERADO -VENTA DE SERVICIOS y aplica la tarifa vigente del IVA (19%) al valor de venta.

	GUÍA	Página 30 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Tarifa IVA Vigente: cuando la posición de bienes y servicios seleccionada tenga la marca "IVA" el sistema dispone las tarifas vigentes para seleccionar solamente una.

Una vez seleccionada la tarifa de IVA, el sistema realiza el cálculo del IVA de la orden de consignación.

Valor IVA: este campo permite editar el valor del IVA calculado y registrar el valor entero para que la orden de consignación se genere sin decimales.

NOTA 14: *el valor calculado del IVA se puede modificar al múltiplo de diez más cercano teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia tributaria que establece: "...Para facilitar el cobro del impuesto sobre las ventas cuando el valor del impuesto generado implique el pago de fracciones de diez pesos (\$ 10.00), dicha fracción se podrá aproximar al múltiplo de diez pesos (\$ 10.00) más cercano".*

NOTA 15: *si la entidad requiere aplicar la tarifa de IVA anterior, es decir, aplicar la tarifa de IVA anterior a la tarifa vigente al momento de registrar la orden de consignación la cual fue modificada por alguna reforma tributaria, se permite a las entidades seleccionar esta tarifa, para ser aplicada en contratos suscritos en una fecha anterior a la vigencia de la reforma. Por defecto el sistema propone la tarifa vigente, pero al quitar la selección el sistema define y calcula los valores con la tarifa anterior.*

Impuesto nacional al consumo

Posición de pago no presupuestal: cuando la posición de bienes y servicios seleccionada tenga la marca "Impuesto al consumo" el sistema dispone la posición de pago no presupuestal 2-40-09 IMPUESTO AL CONSUMO - SERVICIOS y aplica la tarifa vigente al valor de venta.

Tarifa impoconsumo: cuando la posición de bienes y servicios seleccionada tenga la marca "Impuesto al consumo" el sistema dispone las tarifas vigentes para seleccionar solamente una.

Valor impoconsumo: este campo permite editar el valor del "Impuesto al consumo" calculado y registrar el valor entero para que la orden de consignación se genere sin decimales.

NOTA 16: *esta transacción permite ajustar el valor del IVA o el impuesto al consumo únicamente por Cien pesos (\$100) por encima o por debajo del valor calculado según corresponda. En caso de registrar un valor superior a cien pesos (\$100) para cualquier tributo de la orden de consignación el sistema genera la siguiente validación y no permite*

	GUÍA	Página 31 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

continuar la transacción: El mensaje del sistema indica "El impuesto ... registrado no puede ser superior o inferior a cien pesos del calculado. Por favor verificar".

Observaciones: por cada uno de los ítems de bienes y servicios definidos en el documento orden de consignación se puede registrar las observaciones que se consideren pertinentes.

En caso de identificar algún error en la definición del o los ítems de bienes y servicios, es posible eliminar el ítem dando clic en la opción "Eliminar" que se encuentra en la parte derecha de cada ítem.

Posiciones de ingresos: el sistema dispone los ítems de bienes y servicios con su correspondiente rubro presupuestal de ingresos equivalente, fuente de financiación y situación de fondos, tal como se muestra a continuación:

Posiciones de bienes y servicios				
Identificación	Descripción	Valor total venta ítem	Editar	Eliminar
2-9-1-14	ALOJAMIENTO DIARIO DE CONEJOS EN MODULOS AISLADORES. VALOR DÍA POR AISLADOR SIN INCLUIR IVA	\$ 196.350,00		
1-2-1-1-32	HÁMSTER SIRIO 6 SEMANAS	\$ 520.000,00		
1-1-2-258	AGAR TRIPTICASA SOYA SANGRE 5% (CAJA X 25 ML)	\$ 65.000,00		
Anterior  Siguiente				
Posiciones de ingresos relacionadas				
Identificación posición BYS	Descripción posición BYS	Identificación ingresos	Descripción ingresos	Valor causado y recaudado
2-9-1-14	ALOJAMIENTO DIARIO DE CONEJOS EN MODULOS AISLADORES. VALOR DÍA POR AISLADOR SIN INCLUIR IVA	3-1-01-1-02-5-02-07-3-2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	\$ 165.000,00
1-2-1-1-32	HÁMSTER SIRIO 6 SEMANAS	3-1-01-1-02-5-01-00-2-1	ANIMALES VIVOS	\$ 520.000,00
1-1-2-258	AGAR TRIPTICASA SOYA SANGRE 5% (CAJA X 25 ML)	3-1-01-1-02-5-01-03-4-2	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	\$ 65.000,00
Vigencia fiscal Vigencia actual				
Fuente de financiación Propios				
Situación de fondos CSF				

Igualmente se actualizan los valores totales de la factura como la sumatoria de todos los detalles de los ítems:

Valores totales	
Valor bruto de venta	\$750.000,00
Valor descuento	\$0,00
Subtotal de venta	\$750.000,00
IVA	\$31.350,00
Impoconsumo	\$0,00
Valor total de venta	\$781.350,00

	GUÍA	Página 32 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Datos de la cuenta bancaria: en este bloque se registran los datos de la entidad financiera y número de cuenta bancaria donde se realizó el recaudo, se maneja la misma lógica para obtener los datos, es decir, se registran los tres (03) primeros caracteres de la entidad financiera y de la cuenta bancaria para que el sistema le disponga la información para ser seleccionada.

Datos de la cuenta bancaria			
Entidad financiera	BANCO PRUEBA 184	Número cuenta bancaria	181990334
Tipo cuenta bancaria	Corriente	Tipo de moneda	Pesos

Registrar igualmente los datos de la consignación soporte que evidencia el pago del bien o el servicio prestado, previa verificación del ingreso de los recursos en la entidad financiera y con el documento soporte entregado por el tercero se registran los siguientes datos como soporte de la factura a generar.

Notas

Notas: se dispone un campo para registrar un texto libre como observación adicional al documento. Este texto se visualiza en el reporte de orden de consignación.

Número de la consignación: este número es único y no es posible relacionarlo dos veces. Si un número de consignación ya fue utilizado en otra factura, el sistema genera un mensaje informativo indicando "El número de consignación fue relacionado en el documento de recaudo No. XXXX".

Fecha de la consignación: corresponde a la fecha registrada en el documento soporte entregado por el banco y verificado en la entidad financiera.

Valor de la consignación: este valor puede ser mayor o igual al valor total de venta definido en el documento. Es importante tener presente que el valor registrado en este campo generará un documento de recaudo por clasificar de DYC cuando sea mayor al valor de la venta, así que es de gran importancia verificar que el valor definido en este campo corresponda al valor del documento soporte (consignación).

NOTA 17: al guardar la transacción, si el usuario registra un mayor valor de la consignación con relación al valor total de venta de la factura que se está registrando, el sistema genera un mensaje informativo, "El valor de la consignación es superior al valor total de la venta ¿Desea continuar?; se debe seleccionar SI o NO de acuerdo con la verificación entre el valor de la consignación registrada en la transacción y el valor de la consignación realizada por el tercero".

	GUÍA	Página 33 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Se pueden registrar una o varias consignaciones siempre y cuando la sumatoria sea como mínimo por el valor total de venta del documento.

Datos consignación

Número de consignación:
Fecha consignación:
Valor consignación:
Doc. Recaudos por clasificar:

No. Consignación	Fecha	Valor	Doc. Recaudos	Eliminar
No se encontraron resultados para esta búsqueda				

Doc. Recaudos por clasificar: esta opción de búsqueda permite relacionar un DRXC originado en la carga de un extracto bancario o generado en la gestión de DYC. **Para mayor claridad en el manejo de Documentos de Recaudos por Clasificar en el proceso de facturación electrónica consulte el numeral 6. NOTAS Y ADVERTENCIAS de la presente Guía Financiera.**

- **DRXC de bancos:** generalmente se presenta con documentos donde el soporte de la consignación corresponde a un mes anterior y la Subunidad ya lo ha reconocido mediante la carga de un extracto bancario.
- **DRXC Originado en consignaciones:** son los generados en la gestión de DYC y se crea cuando el valor de la consignación del documento es superior al valor total de venta. En este caso el DRXC generado con la creación de la factura electrónica de venta arroja un saldo por imputar por el sobrante el cual puede ser gestionado en la creación de una nueva factura hasta extinguir su saldo.

En caso de generar este documento por un valor mayor por error, el DRXC debe ser reducido de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.7 "Administración del documento de recaudo por clasificar" de la Guía Financiera No. 18 "Carga y contabilización de extractos bancarios".

Se debe tener presente que el saldo por imputar del DRXC a seleccionar debe ser superior o igual al valor total de venta.

En caso de haber cometido algún error en el valor o en el DRXC referenciado, es posible eliminar el registro sin necesidad de volver a registrar todo el documento, dando clic en la opción "Eliminar".

NOTA 18: se debe verificar el soporte de la consignación y confirmar si se requiere diligenciar el campo Doc. Recaudos por clasificar teniendo en cuenta que, si se relaciona

	GUÍA	Página 34 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

una consignación, pero este valor ya fue reconocido mediante un DRXC de bancos, el sistema crea un nuevo DRXC de tipo "Originado en consignaciones" lo que genera duplicidad en los saldos del DRXC y en la afectación contable.

Datos administrativos: registrar la información de o los documentos soporte de la transacción que se está registrando.

Dar clic en el botón "Guardar", el sistema genera un mensaje de éxito de forma automática.

Al guardar la transacción se realizan las siguientes acciones:

- Se genera un archivo XML con todas las especificaciones técnicas y tributarias el cual es enviado automáticamente a la DIAN para su validación.
- Con la respuesta exitosa de la DIAN se genera una factura electrónica de venta con validación previa a su expedición.
- Se envía automáticamente al correo del adquiriente la factura electrónica de venta en representación gráfica y en archivo XML con la opción de aceptación o rechazo de la factura por parte del adquiriente.

La afectación contable y presupuestal de los documentos electrónicos (Facturas de venta electrónicas, notas débito y notas crédito) se registrará en el sistema SIIF Nación, únicamente si el resultado de la validación realizada por la DIAN es exitoso. Para la verificación de los efectos de las facturas electrónicas de venta en el SIIF Nación es importante tener cuenta con los siguientes estados:

- Estado "Exitoso DIAN": genera afectación contable y presupuestal.
- Estado "Rechazada DIAN": no genera afectación contable ni presupuestal, pero se guarda como documento en el módulo derechos y cartera para consulta.

	GUÍA	Página 35 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

- Estados “Pendiente validación DIAN” y “Pendiente contingencia DIAN”: estos documentos inicialmente no generan afectación contable ni presupuestal, pero surten un proceso automático posterior de actualización de estado que puede ser “Exitoso DIAN” o “Rechazado DIAN” y de acuerdo con el estado asignado se realizan las afectaciones enunciadas.

3.1.4 Emisión de Factura de Venta Electrónica a plazos

Esta funcionalidad permite a las Unidades y Subunidades Ejecutoras del MDN que realizan ventas de bienes y/o servicios, ordenar la creación de facturas electrónicas en las cuales el recaudo es posterior al reconocimiento del derecho de cobro, por lo tanto, no requiere documento de recaudo por clasificar para su creación.

De igual manera esta transacción puede ser utilizada para aquellos casos en los cuales se prestó el servicio, por lo tanto, se debe emitir factura, pero el recaudo aún no se ha recibido. Esta transacción se registra por el **PERFIL**: Gestión Derechos y Cartera ingresando por la **RUTA**: Derechos y Cartera (DYC) / Venta de bienes y servicios / Factura electrónica de venta / Plazos / Crear sin contrato referencia.

Una vez definida la RUTA, realizar las siguientes acciones:

Fecha de registro: la define automáticamente el sistema SIIF Nación.

Crear Factura Electrónica De Venta A Plazos Sin Contrato Referencia	
Fecha de registro	2020-12-18
Plazo en días	30
Fecha límite de pago	2021-01-29

Plazo en días: definir el plazo estipulado por la entidad para el pago de la factura. Con el registro del plazo en días, el Sistema SIIF Nación calcula automáticamente la fecha límite de pago. Este dato es de suma importancia porque a partir del vencimiento de esta fecha se inicia el registro de la cartera y toda la información relacionada con su administración.

Datos del adquiriente: seleccionar el tercero cliente o adquiriente (Persona Natural o Jurídica) seleccionando la Naturaleza jurídica, el tipo y número de identificación. Una vez seleccionado el tercero, el sistema muestra toda la información relacionada.

	GUÍA	Página 36 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

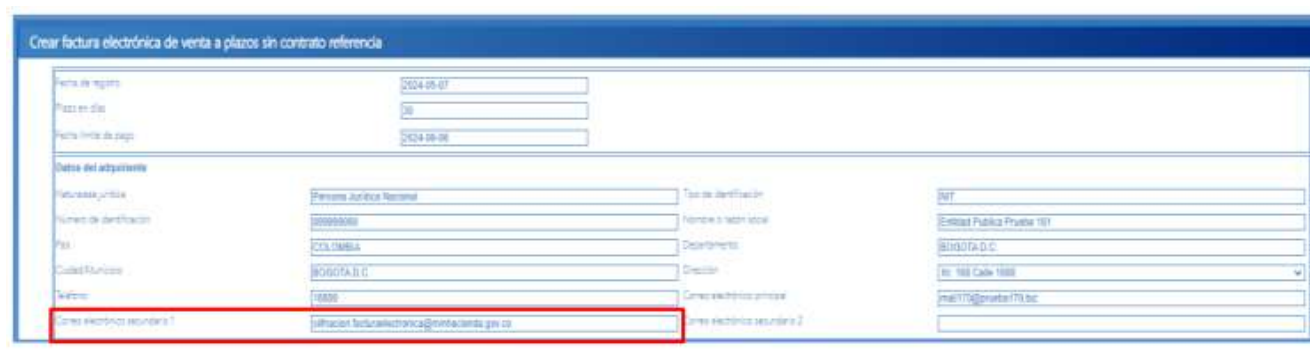
Dirección: si el tercero tiene varias direcciones, seleccionar la dirección a definir en la factura de venta de contado. Con esta selección la dirección es obligatoria en razón a que a partir de este dato se obtiene automáticamente el País, Departamento, Ciudad y teléfono del cliente.

Si la dirección requerida no se encuentra en las opciones que muestra el sistema, se da la posibilidad de adicionar una dirección por el macroproceso ADMINISTRACIÓN (ADM), por la **RUTA:** ADMINISTRACIÓN (ADM) / Persona natural AF, opción "Modificar" (ver numeral 3.1.2.1 "Modificación información tercero persona natural" de la Guía Financiera No. 4 "Creación terceros y vinculación cuentas bancarias").

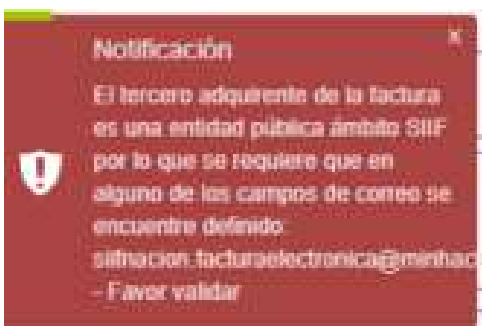
Crear Factura Electrónica De Venta Con Orden De Consignación			
Fecha de registro	2020-12-16		
Consecutivo	1020		
Datos del adquirente			
Naturaleza jurídica	Persona Natural Nacional	Tipo de identificación	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación	80372792	Nombre o razón social	Apellido 1 2635365 Apellido 2 2635365, Nombre 1 2635365 Otro
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA D.C.
Ciudad/Municipio	BOGOTA D.C.	Dirección	Kr. 3075118 Calle 30751180
Teléfono	307511800	Correo electrónico principal	mail3020507@prueba3020507.biz
Correo electrónico secundario 1		Correo electrónico secundario 2	
Datos básicos			
Punto de generación de derechos	FACTURACION Y CARTERA	Dependencia de Afec. de ingresos	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)
Condición de pago	Contado	Tipo de moneda	Pesos
Porcentaje de descuento	Sin descuento - 0%		

Correo electrónico: este es un dato que debe aparecer por defecto al llamar el tercero, sin embargo puede suceder que el tercero obtenido no tiene dirección de correo o no se encuentra la dirección de correo requerida; en este caso se debe agregar un correo principal (correo personal o el de la entidad receptora) y el campo correo electrónico secundario 1, se debe colocar el correo de "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co", estos campos son **obligatorios** y en el campo correo secundarios 2 es opcional. Por la **RUTA:** ADMINISTRACIÓN (ADM) / Persona natural AF, opción "Modificar" (ver numeral 3.1.2.1 "Modificación información tercero persona natural" de la Guía Financiera No. 4 "Creación terceros y vinculación cuentas bancarias").

	GUÍA	Página 37 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024



NOTA 19: al generar una factura de venta a plazos, el tercero debe tener como mínimo una dirección de correo válida. Si el tercero no tiene ningún correo asociado en el Sistema SIIF Nación se genera un mensaje indicando "El correo electrónico principal es requerido". Y en el caso de no diligenciar el correo de SIIF Nación el sistema mostrará el siguiente mensaje "se requiere que se defina en el campo correo electrónico secundario 1, el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co por favor validar".



NOTA 20: el usuario que registra la factura de venta a plazos, con el perfil Gestión - Derechos y Cartera puede adicionar correos electrónicos de terceros naturales y jurídicos por el macroproceso ADMINISTRACIÓN (ADM) sin necesidad de salir del sistema, ni de cambiar de perfil.

NOTA 21: cuando el tercero cliente o adquirente no existe en el sistema, se puede crear el tercero por el macroproceso ADMINISTRACIÓN (ADM). (ver numerales 3.1.1 "Creación tercero jurídico" y 3.1.2 "Creación tercero persona natural" de la Guía Financiera No. 4 "Creación terceros y vinculación cuentas bancarias"). La información de los terceros jurídicos se obtiene directamente de la información registrada en la DIAN.

	GUÍA	Página 38 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Datos básicos:

Punto de generación de derechos: seleccionar el punto de generación de derechos, el cual representa el lugar físico de expedición de facturas electrónicas al interior de la Unidad o Subunidad Ejecutora. Se pueden crear los puntos que la entidad considere conveniente.

Cuando un punto de generación de derechos no se muestra puede ser por lo siguiente:

- No se encuentra creado para la Unidad o Subunidad de conexión.
- No se encuentra activo para la Unidad o Subunidad de conexión.
- El punto de generación NO se visualiza cuando NO se digitan correctamente tres caracteres que coincidan con el dato (No importa el orden, puede ser de la descripción o identificación).

Dependencia de afectación de ingresos: las Dependencias de Afectación son códigos creados por las Subunidades para llevar el control de saldos por cada proceso de la gestión financiera y administrativa. La dependencia de afectación de ingresos acumula los movimientos y saldos que se generan en la gestión de Derechos y Cartera pero que impactan la ejecución presupuestal de ingresos. Puede existir más de una Dependencia por Subunidad.

Cuando una dependencia de afectación de ingresos no se muestra puede ser por lo siguiente:

- No se encuentra creado para la Unidad o Subunidad Ejecutora.
- No se encuentra activo para la Unidad o Subunidad Ejecutora.
- La dependencia de ingresos NO se visualiza cuando NO se digitan correctamente tres caracteres que coincidan con el dato (descripción o identificación).

Porcentaje de descuento: seleccionar el porcentaje de descuento que se requiere para la condición de pago de contado (si aplica).

Datos básicos			
Punto de generación de derechos	FACTURACION Y CARTERA	Dependencia de Afec. de ingresos	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)
Condición de pago	Plazos	Tipo de moneda	Pesos
Porcentaje de descuento	Sin descuento - 0%		
Aceptar			

	GUÍA	Página 39 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Posiciones de bienes y servicios: seleccionar una o varias posiciones del catálogo de bienes y servicios, digitando las tres primeras letras de la posición requerida para que el sistema despliegue las posiciones que contengan estas letras.

Cuando no se muestra una posición de bienes y servicios es por lo siguiente:

- La posición de bienes y servicios se solicitó, pero no se encuentra creada en el catálogo de DYC: en este caso el Nivel Central de la Unidad Ejecutora debe enviar un correo a finanzas@mindefensa.gov.co solicitando la inclusión de dicha posición de BYS al catálogo, adjuntado la última versión propuesta.
- La posición de bienes y servicios cuenta con la marca precios base de venta "SI": cuando la posición de bienes y servicios tiene esta marca y no se ha parametrizado el precio base, no se muestra la posición de bienes y servicios, en ese caso se debe realizar la parametrización indicada en el numeral 4.1.2 "Crear precio base de venta" descrito en la Guía Financiera Parametrización para Documentos Electrónicos en el SIIF Nación.
- La posición de BYS no cuenta con la relación de un rubro concepto de ingresos: esta parametrización es definida por el Administrador SIIF, por lo tanto, en caso de verificar que las dos condiciones anteriores se cumplen y aun así no se muestra la posición de bienes y servicios, se debe radicar un incidente ante la mesa de ayuda del SIIF Nación al teléfono en Bogotá 601-6021270. Cuando estos incidentes superen los tres (3) casos, consolidar la información de estos incidentes creados y enviarlos a finanzas@mindefensa.gov.co con el fin de remitirle a la Administración SIIF dicha información y dar un poco más de celeridad a la parametrización "relación entre posiciones de bienes y servicios y rubro conceptos de ingresos" de esta información depende la afectación presupuestal y contable.

Posición de bienes y servicios	2-1			
Posiciones de bienes y servicios	1-1-2-103 AGUA PEPTONADA BUFERADA (FRASCO X 225 ML)			
	1-1-2-113 AZÚCAR BASE ROJO FENOL ARABINOSA (TUBO X 5 ML)			
Identificación	1-1-2-114 AZÚCAR BASE ROJO FENOL CONTROL (TUBO X 5 ML)	Valor total venta ítem	Editar	Eliminar
	1-1-2-122 AZÚCAR BASE ROJO FENOL RAMNOSA (TUBO X 5 ML)			
	1-1-2-153 CALDO ACETAMIDA (TUBO X 10 ML)	\$0.00		
	1-1-2-154 CALDO ASPARAGINA DOBLE (TUBO X 10 ML)			
	1-1-2-155 CALDO ASPARAGINA SIMPLE (TUBO X 10 ML)			
Posiciones de ingresos relacionadas	1-1-2-157 CALDO BHI (TUBO X 10 ML)			
	1-1-2-160 CALDO BHI ALMIDÓN 0,1% (TUBO X 10 ML)			
Identificación posición BYS	1-1-2-161 CALDO BILIS VERDE BRILLANTE (TUBO X 10 ML)	Ingresos	Descripción ingresos	Valor causado y recaudado

El sistema va consolidando los ítems en la medida que se van registrando.

	GUÍA		Página 40 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-060
			Versión: 8
			Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Posiciones de bienes y servicios				
Identificación	Descripción	Valor total venta ítem	Editar	Eliminar
1-1-2-113	AZÚCAR BASE ROJO FENOL ARABINOSA (TUBO X 5 ML)	\$0.00		
2-9-1-3	ALOJAMIENTO DIARIO DE HAMSTERS EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA	\$0.00		
Anterior 1 Siguiente				
Posiciones de ingresos relacionadas				
Identificación posición BYS	Descripción posición BYS	Identificación ingresos	Descripción ingresos	Valor causado y recaudado
1-1-2-113	AZÚCAR BASE ROJO FENOL ARABINOSA (TUBO X 5 ML)	3-1-01-1-02-5-01-03-4-2	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	\$0.00
2-9-1-3	ALOJAMIENTO DIARIO DE HAMSTERS EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA	3-1-01-1-02-5-02-07-3-2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	\$0.00

Detalles del Ítem: para cada posición de bienes y servicios seleccionada, definir los valores de la venta oprimiendo la opción “Editar”.

Crear Factura Electrónica De Venta A Plazo		Editar Posición BYS	
Fecha de registro		Precio base	\$100.000,00
Plazo en días		Cantidad	1.00
Fecha límite de pago		Valor bruto de venta	\$100.000,00
Datos del adquirente		% Descuento	0.00
Naturaleza jurídica	Persona Nat	Valor descuento	\$0.00
Número de identificación	79787523	Subtotal de venta	\$100.000,00
País	COLOMBIA	Impuesto sobre las ventas - IVA	
Ciudad/Municipio	BOGOTÁ D.C.	Posición de pago no presupuestal	☒ 2-40-08-02
Teléfono	16588400	Descripción PPNP	IVA GENERADO-VENTA DE SERVICIOS
Correo electrónico secundario 1	daar76@hotmail.com	Tarifa IVA vigente	☒ 19%
Datos básicos		Valor IVA	\$19.000,00
Punto de generación de derechos	FACTURACIÓN	Impuesto nacional al consumo	
Condición de pago	Plazos	Posición de pago no presupuestal	☐
Porcentaje de descuento	Sin descuento	Descripción PPNP	
Posición de bienes y servicios		Tarifa imponible	
		Valor imponible	\$81.000,00
		Valor total de venta	\$119.000,00
		Observaciones	Observaciones adicionales del ítem (Opcionales)

Precio base: representa el valor básico en dinero que se define a un bien o servicio. Para las posiciones que tienen definida la marca precio base fijo, el sistema lo presenta automáticamente (si fue parametrizado de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.1.2 “Crear Precio Base de Venta” de la presente Guía Financiera), de lo contrario registrar manualmente el valor.

Cantidad: se refiere a la cantidad de bienes y/o servicios objeto de la venta.

Valor bruto de venta: el sistema realiza automáticamente el cálculo multiplicando entre el Precio base y la cantidad.

% descuento / Valor descuento: si la Subunidad Ejecutora tiene como política otorgar descuentos no condicionados, en este campo es posible registrar porcentual o

	GUÍA	Página 41 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

numéricamente el valor del descuento siempre y cuando el porcentaje seleccionado en los datos básicos sea sin descuento – 0%.

Subtotal de venta: el sistema realiza automáticamente el cálculo como la diferencia entre el Valor bruto de venta menos el descuento.

Impuesto sobre las ventas IVA

Posición de pago no presupuestal: cuando la posición de bienes y servicios seleccionada tenga la marca "IVA" el sistema dispone la posición de pago no presupuestal 2-40-08-01 IVA GENERADO – VENTA DE BIENES o 2-40-08-02 IVA GENERADO -VENTA DE SERVICIOS y aplica la tarifa vigente del IVA (19%) al valor de venta.

Tarifa IVA Vigente: cuando la posición de bienes y servicios seleccionada tenga la marca "IVA" el sistema dispone las tarifas vigentes para seleccionar solamente una.

Una vez seleccionada la tarifa de IVA, el sistema realiza el cálculo del IVA de la orden de consignación.

Valor IVA: este campo permite editar el valor del IVA calculado y registrar el valor entero para que la orden de consignación se genere sin decimales.

NOTA 22: *el valor calculado del IVA se puede modificar al múltiplo de diez más cercano teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia tributaria que establece: "...Para facilitar el cobro del impuesto sobre las ventas cuando el valor del impuesto generado implique el pago de fracciones de diez pesos (\$ 10.00), dicha fracción se podrá aproximar al múltiplo de diez pesos (\$ 10.00) más cercano".*

NOTA 23: *si la entidad requiere aplicar la tarifa de IVA anterior, es decir, aplicar la tarifa de IVA anterior a la tarifa vigente al momento de registrar la orden de consignación la cual fue modificada por alguna reforma tributaria, se permite a las entidades seleccionar esta tarifa, para ser aplicada en contratos suscritos en una fecha anterior a la vigencia de la reforma. Por defecto el sistema propone la tarifa vigente, pero al quitar la selección el sistema define y calcula los valores con la tarifa anterior.*

Impuesto nacional al consumo

Posición de pago no presupuestal: cuando la posición de bienes y servicios seleccionada tenga la marca "Impuesto al consumo" el sistema dispone la posición de pago no presupuestal 2-40-09 IMPUESTO AL CONSUMO - SERVICIOS y aplica la tarifa vigente del IVA (8%) al valor de venta.

	GUÍA	Página 42 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Tarifa imposable: cuando la posición de bienes y servicios seleccionada tenga la marca "Impuesto al consumo" el sistema dispone las tarifas vigentes para seleccionar solamente una.

Valor imposable: este campo permite editar el valor del "Impuesto al consumo" calculado y registrar el valor entero para que la orden de consignación se genere sin decimales.

NOTA 24: esta transacción permite ajustar el valor del IVA o el impuesto al consumo únicamente por Cien pesos (100 COP) por encima o por debajo del valor calculado según corresponda. En caso de registrar un valor superior a cien pesos (100 COP) para cualquier tributo de la orden de consignación el Sistema SIIF Nación genera la siguiente validación y no permite continuar la transacción: la validación del sistema indica "El impuesto ... registrado no puede ser superior o inferior a cien pesos del calculado. Por favor verificar".

Observaciones: por cada uno de los ítems de bienes y servicios definidos en el documento orden de consignación se puede registrar las observaciones que se consideren pertinentes.

El sistema consolida el valor total de venta y las posiciones de ingresos relacionadas en la medida que se registra la información:

Posiciones de bienes y servicios					
Identificación	Descripción	Valor total venta ítem	Editar	Eliminar	
1-1-2-113	AZÚCAR BASE ROJO FENOL ARABINOSA (TUBO X 5 ML)	\$52.000,00			
2-9-1-3	ALOJAMIENTO DIARIO DE HAMSTERS EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA	\$119.000,00			
Anterior  1  Siguiente					
Posiciones de ingresos relacionadas					
Identificación posición BYS	Descripción posición BYS	Identificación ingresos	Descripción ingresos	Valor causado y recaudado	
1-1-2-113	AZÚCAR BASE ROJO FENOL ARABINOSA (TUBO X 5 ML)	3-1-01-1-02-5-01-03-4-2	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	\$52.000,00	
2-9-1-3	ALOJAMIENTO DIARIO DE HAMSTERS EN RACKS VENTILADOS. VALOR DÍA POR MICROAISLADOR SIN INCLUIR IVA	3-1-01-1-02-5-02-07-3-2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	\$100.000,00	
Vigencia fiscal Vigencia actual Fuente de financiación Propios Situación de fondos CSF					

Igualmente se actualizan los valores totales del documento con la sumatoria de los valores registrados para cada bien y/o servicio.

	GUÍA	Página 43 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Valores totales	
Valor bruto de venta	\$152.000,00
Valor descuento	\$0,00
Subtotal de venta	\$152.000,00
IVA	\$19.000,00
Impoconsumo	\$0,00
Valor total de venta	\$171.000,00

Notas de la factura electrónica de venta: se debe definir el siguiente texto:



Garantizar los símbolos # \$ al inicio y al final de la información y separar cada campo con punto y coma (;) sin espacios entre campo y campo.



The screenshot shows the "Notas de la factura electrónica de venta" form. The text input field contains: **FACTURAA PLAZOS PRUEBA CON TERCERO JURIDICO PUBLICO. #\$13-01-01-000;Texto libre;daar76@hotmail.com#\$**. The field is highlighted with a red box. Below the input field are two buttons: "Datos Administrativos" and "Seleccionar Archivo". To the right of the "Seleccionar Archivo" button, it says "Ningún archivo seleccionado".

Y se diligencia en este campo la estructura del texto mencionada o la que se registra esta errada, se genera el siguiente mensaje:



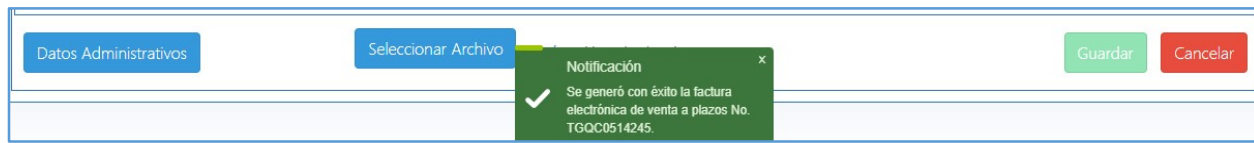
The screenshot shows the "Notas de la factura electrónica de venta" form with an error notification. The text input field contains: **FACTURAA PLAZOS CON TERCERO JURIDICO PUBLICO. #\$13-01-01-000;Contrato 123;daar76@hotmail.com**. Below the input field are two buttons: "Datos Administrativos" and "Seleccionar Archivo". To the right of the "Seleccionar Archivo" button, it says "Ningún archivo seleccionado". A red notification box is overlaid on the right side of the form, containing the following text:

Notificación

El tercero adquirente es una entidad pública del ámbito SIIF por lo que debe registrar en las notas de la factura la estructura válida. Ej: #\$PCI,Texto Libre,Correo supervisor#\$ - Favor válida.

	GUÍA	Página 44 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Datos administrativos: registrar la información de o los documentos soporte de la transacción que se está registrando.



Dar clic en el botón “Guardar” para generar la factura de venta a plazos. Al guardar la transacción se realizan las siguientes acciones:

- Se genera un archivo XML con todas las especificaciones técnicas y tributarias el cual es enviado automáticamente a la DIAN para su validación.
- Con la respuesta exitosa de la DIAN se genera una factura electrónica de venta con validación previa a su expedición.
- Se envía automáticamente al correo del adquiriente la factura electrónica de venta en representación gráfica y en archivo XML con la opción de aceptación o rechazo de la factura por parte del adquiriente.

La afectación contable y presupuestal de los documentos electrónicos (Facturas de venta electrónicas, notas débito y notas crédito) se registrará en el sistema SIIF Nación, únicamente si el resultado de la validación realizada por la DIAN es exitoso. Para la verificación de los efectos de las facturas electrónicas de venta en el SIIF Nación es importante tener cuenta con los siguientes estados:

- Estado “Exitoso DIAN”: genera afectación contable y presupuestal.
- Estado “Rechazada DIAN”: no genera afectación contable ni presupuestal, pero se guarda como documento en el módulo derechos y cartera para consulta.
- Estados “Pendiente validación DIAN” y “Pendiente contingencia DIAN”: estos documentos inicialmente no generan afectación contable ni presupuestal, pero surten un proceso automático posterior de actualización de estado que puede ser “Exitoso DIAN” o “Rechazado DIAN” y de acuerdo con el estado asignado se realizan las afectaciones enunciadas.

	GUÍA	Página 45 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

NOTA 25: posterior a la emisión de la factura de venta a plazos, debe darse el recaudo de la factura, con el fin de reflejar el ingreso de recursos a la cuenta de tesorería (Fondo Interno) por la venta de bienes o servicios.

3.1.5 Recaudo de Factura de Venta Electrónica

Esta transacción permite a las Unidades y/o Subunidades Ejecutoras que emiten factura electrónica de venta mediante el sistema SIIF Nación, aplicar recaudos a facturas registradas previamente en el sistema; las cuales deben tener un saldo por recaudar mayor a cero (0) y pueden ser facturas de contado (cuando se apliquen Notas Débito que aumenten su valor) o a plazos.

Esta transacción se registra por el **PERFIL:** Gestión Derechos y Cartera y la **ruta:** Derechos y Cartera (DYC) / Venta de bienes y servicios / Factura electrónica de venta / Recaudo / Crear.

En la siguiente pantalla, registrar el número de identificación del adquirente con el fin de realizar la búsqueda de la(s) factura(s) a recaudar, para ello dar clic en el botón “Buscar”. El sistema dispone todas las facturas del tercero con saldo mayor a cero y en estado adquirente igual a “Aceptada” o “Aceptada Tácitamente”, para seleccionar una, varias o todas.

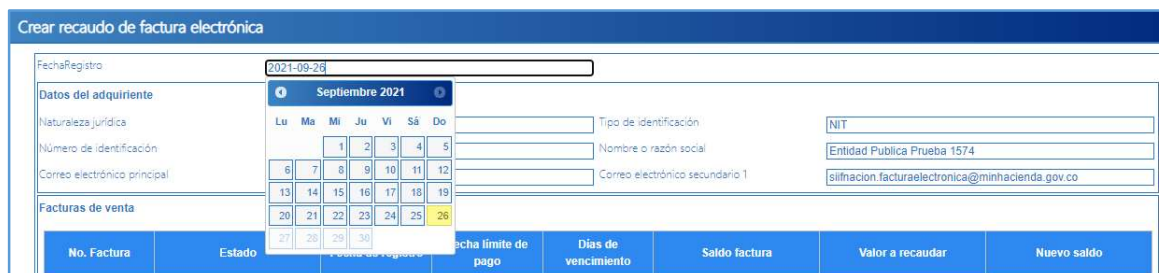
Seleccionar las facturas a recaudar y dar clic en el botón “Aceptar”⁶.



Definir la fecha de registro del recaudo, la cual puede ser inferior a la fecha del sistema y debe corresponder a un periodo presupuestal y contable abierto también debe ser superior a la fecha de emisión de la factura de venta con valor mayor a cero (0) pendiente de recaudar, de lo contrario se genera un mensaje de validación que impide continuar con el registro del recaudo.

⁶ Circular Externa 030 del 04 de noviembre de 2023 “Cambios y mejoras en actualización de versión del SIIF Nación” emitida por la Administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	GUÍA	Página 46 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024



A continuación, se visualiza la siguiente información:

Datos del adquirente: naturaleza jurídica, tipo de identificación, número de identificación, nombre o razón social, correo electrónico principal y correo electrónico secundario.

Factura de venta: número de factura, estado de la factura, fecha de registro de la factura a recaudar, fecha límite de pago cuando la factura a recaudar es a plazos, se muestran los días de vencimiento y saldo de la factura.

Una factura puede tener un valor por recaudar mayor a cero (0) porque es a plazos y tiene un valor pendiente de recaudo, o porque es de contado o a plazos con una nota débito registrada que le incrementó el saldo por recaudar.

Esta información permite al usuario verificar la información de cada factura y una vez validada la información, se debe registrar el valor a recaudar de cada factura seleccionada:

Valor por recaudar: registrar el valor a recaudar por cada una de las facturas seleccionadas.

	GUÍA	Página 47 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Crear recaudo de factura electrónica

Fecha registro: 2021/09/26

Datos del adquirente

Naturaleza jurídica: Persona Jurídica Nacional Tipo de identificación: NIT

Número de identificación: 892115015 Nombre o razón social: Entidad Publica Prueba 1574

Correo electrónico principal: mail1773@prueba1773.biz Correo electrónico secundario 1: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Facturas de venta

No. Factura	Estado	Fecha de registro	Fecha límite de pago	Días de vencimiento	Saldo factura	Valor a recaudar	Nuevo saldo
UNP2398	Aceptada	2021-09-01	2021-10-13	30	\$43.520.840,00	\$15.000.000,00	\$28.520.840,00
UNP2399	Aceptada	2021-09-01	2021-10-13	30	\$34.152.842,00	\$20.000.000,00	\$14.152.842,00

Anterior 1 Siguiente

Totales

	\$77.673.682,00	\$35.000.000,00	\$42.673.682,00
--	-----------------	-----------------	-----------------

Con el registro de cada recaudo, el sistema presenta el nuevo saldo de cada factura producto de tomar el saldo anterior menos el valor registrado. Igualmente realiza la sumatoria por el total de facturas seleccionadas para los campos saldo de la(s) factura(s), el valor total a recaudar y el nuevo saldo.

Una vez definido el valor a recaudar de cada factura, se deben diligenciar los siguientes campos como datos de la consignación que soporta el recaudo:

Datos de la consignación

Entidad financiera: BANCO PRUEBA 184 Número cuenta bancaria: 473969993855

Tipo cuenta bancaria: Corriente Número de consignación: CONSIGNACION 963

Fecha consignación: 2021/09/02 Valor consignación: \$35.000.000,00

Documento de recaudo por clasificar: Fecha de registro:

Saldo por imputar: Descuentos departamentales y/o municipales: ☐ No ☒ Sí

Valor descuento:

Entidad financiera: corresponde a la entidad financiera que recibe los recursos de la(s) factura(s) que se está(n) recaudando. se deben registrar 3 caracteres para que el sistema realice la búsqueda.

Cuenta bancaria: corresponde a la cuenta bancaria de la tesorería que recibe los recursos. Esta cuenta debe estar creada en el sistema y su estado debe ser "Activo" al momento del registro de la transacción.

Numero de consignación: registrar un texto libre asociado al consecutivo del documento que soporta el recaudo y/o consignación.

Fecha de la consignación: seleccionar la fecha de la consignación, la cual puede ser inferior a la fecha del sistema.

	GUÍA	Página 48 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Valor de la consignación: registrar el valor de la consignación, el cual debe corresponder al valor total a recaudar registrado.

Documento de recaudo por clasificar: seleccionar el DRXC que soporta el recaudo, el cual puede ser de bancos o de compensación de deducciones cuando el tercero de la factura es una entidad pública del ámbito SIIF y deben tener un saldo por imputar superior o igual que el valor total recaudado. Los DRXC de origen DYC no se disponen para el recaudo de facturas a plazos o con de notas débito, estos DRXC sólo aplican con la emisión de facturas de contado.

NOTA 26: para la creación del DRXC de bancos se debe tener en cuenta el paso a paso establecido en la Guía Financiera No. 18 Carga y contabilización de extractos bancarios.

NOTA 27: los recaudos de factura electrónica originados a partir de recaudos por clasificar de compensación de deducciones serán clasificados por los procesos de acumulación de ingresos, dejando los efectos contables y presupuestales. Así mismo se afectará la libreta de recursos administrados cuando se cumplan las parametrizaciones de CUN.

Se pueden utilizar los criterios de búsqueda del DRXC o se oprime el botón “Buscar”. Una vez obtenido, se selecciona el documento y se acepta para continuar con el registro:

Facturas de venta

No. Factura	Estado	Fecha de registro	Fecha límite de pago	Días de vencimiento	Saldo factura	Valor a recaudar	Nuevo saldo
UHP2398	Aceptada	2021-09-01	2021-10-13	30	\$ 43.520.840.00	\$15.000.000.00	\$28.520.840.00
UHP2399	Aceptada	2021-09-01	2021-10-13	30	\$ 34.152.842.00	\$20.000.000.00	\$14.152.842.00

Totales

Consecutivo

Fecha de registro

Datos d

Número de cuenta bancaria

Tercero

Buscar

Seleccione	Consecutivo	Fecha de registro	Tercero	Saldo	Tipo de moneda	Fuente de financiación	Situación de fondos	Tipo de recaudo	PCI origen	PCI destino	Cuenta bancaria
☒	28721	2021-08-30		\$ 982.389.699.00	Pesos	Propios	CSF	Bancos	37-08-00	37-08-00	473969993855

Anterior

1

Siguiente

Observa

Aceptar

Se obtiene el numero consecutivo del DRXC, la fecha de registro y su saldo por imputar:

Si es requerido por la entidad, se registra una observación del recaudo en el campo “Observaciones” y se guarda la transacción:

	GUÍA		Página 49 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-060
			Versión: 8
			Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

No. Factura	Estado	Fecha de registro	Fecha límite de pago	Días de vencimiento	Saldo factura	Valor a recaudar	Nuevo saldo
UNP2399	Aceptada	2021-09-01	2021-10-13	30	\$43.520.840,00	\$15.000.000,00	\$28.520.840,00
UNP2399	Aceptada	2021-09-01	2021-10-13	30	\$34.152.842,00	\$20.000.000,00	\$14.152.842,00

Anterior 1 Siguiente

Totales \$77.673.682,00 \$35.000.000,00 \$42.673.682,00

Datos de la consignación

Entidad financiera: BANCO PRUEBA 184 Número cuenta bancaria: 473969993855

Tipo cuenta bancaria: Corriente Número de consignación: CONSIGNACION 963

Fecha consignación: 2021/09/02 Valor consignación: \$35.000.000,00

Documento de recaudo por clasificar: 28721 Fecha de registro: 2021-09-30

Saldo por imputar: \$982.389.699,00 Descuentos departamentales y/o municipales: ☐ SI ☒ NO

Valor descuento: \$0,00

Observaciones: DESCRIPCION OPCIONAL DEL RECAUDO DE FACTURAS A PLAZOS

Notificación
Se generó con éxito el recaudo para factura electrónica de venta No.1921

Datos Administrativos Imprimir Guardar Cancelar

En algunas ocasiones, se presenta que el tercero de la factura es una entidad pública del orden departamental y/o municipal y puede aplicar descuentos sobre alguna factura generada por acuerdos u ordenanzas definidos en el ente territorial que los facultan para ello. Esto implica que el valor recaudado puede ser inferior al facturado.

Para reflejar esta situación, se debe seleccionar en el campo "Descuentos departamentales y/o municipales el valor "SI" y el sistema habilita el campo para registrar el valor del descuento aplicado por la entidad departamental y/o municipal. Al seleccionar la opción "SI" el sistema le solicita registrar el valor del descuento el cual debe ser certificado por la entidad territorial.

No. Factura	Estado	Fecha de registro	Fecha límite de pago	Días de vencimiento	Saldo factura	Valor a recaudar	Nuevo saldo
UNP2296	Aceptada tácitamente	2021-07-01	2021-08-17	30	\$439.209.619,00	\$300.000,00	\$438.909.619,00

Anterior 1 Siguiente

Totales \$439.209.619,00 \$300.000,00 \$438.909.619,00

Datos de la consignación

Entidad financiera: BANCO PRUEBA 184 Número cuenta bancaria: 473969993855

Tipo cuenta bancaria: Corriente Número de consignación: CONSIGNACION 9653

Fecha consignación: 2021/09/01 Valor consignación: \$300.000,00

Documento de recaudo por clasificar: 421 Fecha de registro: 2021-01-21

Saldo por imputar: \$30.689.208,00 Descuentos departamentales y/o municipales: ☒ SI ☐ NO

Valor descuento: \$50.000,00

Observaciones: DESCRIPCION DEL RECAUDO CON LA DESCRIPCION DEL DESCUENTO APLICADO POR EL ENTE TERRITORIAL

Notificación
Se generó con éxito el recaudo para factura electrónica de venta No.1921

Datos Administrativos Imprimir Guardar Cancelar

	GUÍA	Página 50 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

NOTA 28: el procedimiento relacionado con descuento a entidades territoriales aplica únicamente sobre factura individual. En caso de seleccionar varias facturas para aplicar algún descuento, se genera un mensaje de validación y no permite continuar la transacción.

NOTA 29: un recaudo de factura electrónica de venta puede ser anulado por el **Perfil** "Gestión derechos y cartera" en la **RUTA:** *DYC / Venta de bienes y servicios / Factura electrónica de venta / Recaudo / Anular*. Los recaudos susceptibles de anular son los generados para facturas electrónicas a plazos y los recaudos generados por notas débito a facturas electrónicas a plazos o de contado.

La fecha de registro de la anulación puede ser anterior a la fecha del sistema, siempre que el periodo contable y presupuestal se encuentre abierto y que no sea anterior al recaudo de factura o de nota debito registrada.

Antes de registrar una anulación de recaudo se debe verificar que corresponda al documento requerido, teniendo en cuenta que esta anulación reversa los efectos presupuestales y contables del recaudo y libera el saldo por imputar del Documento de Recaudo por Clasificar DRXC asociado al recaudo.

3.2 Afectación Presupuestal y Contable

La funcionalidad para generar facturas electrónicas por el macroproceso DYC tiene una afectación presupuestal y contable acorde a la programación de un proceso automático que parametriza la Administración SIIF llamado "Tarea batch", es decir que el usuario SIIF podrá ver las afectaciones en el presupuesto y la contabilidad después de la ejecución de este proceso, y la generación de comprobantes será de manera consolidada, lo que significa que el sistema creará un solo comprobante contable por proceso corrido, una causación y un recaudo resumiendo las operaciones realizadas en una fecha determinada. La afectación contable y presupuestal de los documentos electrónicos (Facturas de venta electrónicas, notas débito y notas crédito) se registrará en el sistema SIIF Nación, únicamente si el resultado de la validación realizada por la DIAN es exitoso.

Desde el punto de vista contable se generan las siguientes afectaciones:

- **Factura electrónica de Contado a partir de un DRXC por DYC:**

(Afectaciones automáticas generadas con la Transacción "ING110 - Clasificación Automática de Documentos de Recaudo por Clasificar asociados a Facturación Electrónica de Contado" Crear Cobro de Derechos con o sin impuesto al valor agregado).

	GUÍA	Página 51 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION	DÉBITO	CRÉDITO
13XXXX	Deudores	XXX	
24450XXXX	Venta de servicios/ <u>bienes</u>		XXX
4XXXXX	Ingresos		XXX

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION	DÉBITO	CRÉDITO
111005001	Cuenta Corriente	XXX	
240720001	Recaudos por clasificar		XXX

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION	DÉBITO	CRÉDITO
240720001	Recaudos por clasificar	XXX	
13XXXX	Deudores		XXX

- **Factura electrónica de Contado a partir de un DRXC de bancos:**

Afectaciones automáticas generadas con la Transacción "CNT051 – Generar Documento de Recaudo por Clasificar en pesos" con la Carga y contabilización del extracto bancario:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION	DÉBITO	CRÉDITO
111005001	Cuenta Corriente	XXX	
240720001	Recaudos por clasificar		XXX

Afectaciones automáticas generadas con la Transacción "ING110 - Clasificación Automática de Documentos de Recaudo por Clasificar asociados a Facturación Electrónica de Contado" al Crear Cobro de Derechos con o sin impuesto al valor agregado:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION	DÉBITO	CRÉDITO
13XXXX	Deudores		XXX
240720001	Recaudos por clasificar	XXX	

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION	DÉBITO	CRÉDITO
13XXXX	Deudores	XXX	
24450xxxx	Venta de servicios/ <u>bienes</u>		XXX
4XXXXX	Ingresos		XXX

	GUÍA	Página 52 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

- **Factura electrónica a plazos.**

Afectaciones automáticas generadas con la Transacción “ING111 - Causación Agregada de Factura Electrónica de Venta a Plazos” al Crear Cobro de Derechos con o sin impuesto al valor agregado:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION	DÉBITO	CRÉDITO
13XXXX	Deudores	XXX	
24450xxxx	Venta de servicios/bienes		XXX
4XXXXX	Ingresos		XXX

Una vez se realiza el recaudo de los recursos y se carga y contabiliza el extracto bancario generando un DRXC, el perfil Gestión Derechos y Cartera realiza el recaudo de factura de venta electrónica y/o Nota Debito creando la afectación contable automática con la Transacción “ING112 - Recaudo Básico Agregado de Factura Electrónica de Venta a Plazos”:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION	DÉBITO	CRÉDITO
240720001	Recaudos por clasificar	XXX	
13XXXX	Deudores		XXX

3.3 Pago del IVA Generado e Impuesto al consumo

Las transacciones de creación de factura electrónica, en las cuales se ha relacionado posiciones de bienes y servicios que cuentan con la marca “Tributo” “SI”, y tienen parametrizado IVA o Impuesto al consumo, el sistema va generando un saldo en la bolsa de deducciones; esto solo sucede al momento del recaudo, (el IVA generado y el impuesto al consumo no son una deducción en el proceso de emisión de facturas, pero los saldos se acumulan como las deducciones, al corresponder un valor a pagar a un beneficiario que no es la entidad); este valor lo paga la Subunidad Ejecutora que emitió las facturas, a través de una orden de pago no presupuestal por el macroproceso EPG, teniendo en cuenta los recursos para efectuar los pagos al beneficiario de la deducción; esta transacción es realizada por el **PERFIL**: Pagador Central o Regional y por la **ruta**: Gestión del Gasto (EPG) / Administración de deducciones / Orden de pago NO presupuestal de gasto / Pago Deducciones.

	GUÍA	Página 53 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Para la generación de la Orden de pago no presupuestal de EPG se debe seleccionar como PCI tesorería la misma Subunidad Ejecutora que generó las facturas, el tipo de beneficiario debe ser "Beneficiario Final" y el medio de pago "Giro".

Esta orden de pago requiere de tres pasos adicionales para finalizar el proceso de pago, autorizar la orden de pago y generar y pagar la orden bancaria, estas transacciones también son realizadas por el **PERFIL**: Pagador Central o Regional a través de las rutas:

- Autorizar la orden de pago no presupuestal de EPG: **RUTA** Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Administración / Órdenes de pago / Autorizar Órdenes de Pago.
- Generar Orden Bancaria: **RUTA** Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Pagos / Orden Bancaria / Abono en Cuenta.
- Pago de Orden Bancaria: **RUTA** Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Pagos / Orden Bancaria / Pago con Abono en Cuenta.

NOTA 30: en la emisión de facturas, es importante tener presente la siguiente norma en caso de exención **"ARTÍCULO 1.3.1.9.12. TRATAMIENTO DE LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE AUXILIOS O DONACIONES DE ENTIDADES O GOBIERNOS EXTRANJEROS CONVENIDOS CON EL GOBIERNO COLOMBIANO.** <Artículo adicionado por el artículo 3 del Decreto 1651 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Para efectos del tratamiento de las exenciones de impuestos, tasas y contribuciones de los fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano de que trata el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y los artículos 1.3.1.9.2. al 1.3.1.9.11 del presente Decreto, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la exención en el impuesto sobre las ventas (IVA), impuesto nacional al consumo u otros impuestos indirectos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), el proveedor de bienes o prestador de servicios deberá:

(...)

1.2. Dejar constancia en las facturas que se expidan en el marco de la exención la siguiente leyenda "bien o servicio exento (según corresponda) artículo 96 Ley 788 de 2002".

1.3. Conservar los documentos de que trata el numeral 3 del artículo 1.3.1.9.11 del presente Decreto, como soporte de la factura.

(...)

	GUÍA	Página 54 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

4 REPORTES Y CONSULTAS

4.1. Reporte de orden de consignación

Este reporte lo pude consultar⁷ el **PERFIL**: Parametrizador Gestión Entidad y Gestión Derechos y cartera, por la **RUTA**: DERECHOS Y CARTERA (DYC) / Reportes / Documentos / Orden de Consignación / Orden de Consignación, permitiendo la consulta del comprobante de la orden de consignación registrada.

Consecutivo
Fecha registro
Tercero

Fecha Inicio
Fecha Fin

⁷ Guía Financiera de SIIF – Nación Reportes y consultas Derechos y Cartera del 22 noviembre del 2021.

	GUÍA	Página 55 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

DOCUMENTO ORDEN DE CONSIGNACIÓN									
ENTIDAD									
FECHA	2019/01/09	NÚMERO CONSECUTIVO	519	REFERENCIA	55817	ESTADO	Anulado		
TIPO DOCUMENTO	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	899999403 - 4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Entidad Publica Prueba 125				
CLIENTE									
TIPO DOCUMENTO	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	899999063 - 3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Tercero Jurídico Prueba 24570				
DIRECCIÓN	Kr. 1891133 Calle 18911330	TELÉFONO	189113300	PUNTO DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO	FACTURACION Y CARTERA				
POSICIÓN DEL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	PRECIO	VALOR BRUTO	VALOR DE DESCUENTO	VALOR DE COBRO	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1-2-1-1-120 - COBAYO HARTLEY DE 3 SEMANAS		1.00	82.000,00	82.000,00	0,00	82.000,00	0,00	0,00	82.000,00
OBSERVACIONES DEL DOCUMENTO									
Consignar a nombre del Instituto Nacional de Salud con Nit 899.999.403-4 en efectivo, Cheque de Gerencia (NO se reciben cheques del Banco Agrario) o Transferencia ACH en la cuenta corriente No 18169003-4 Banco Davivienda en Formato Empresarial, diligenciar en la "Referencia 1" Razón Social (Persona Jurídica) o Nombre del Cliente (Persona Natural) y en la "Referencia 2" Nit del Cliente (Persona Jurídica) o Cedula de Ciudadanía (Persona Natural). Los reedores tienen status sanitario convencional, únicamente deben ser utilizados en proyectos con fines experimentales que avalen su adecuado uso, el cliente deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales, de empaque y bioseguridad, así como las condiciones específicas, para cada uno de los productos o servicios adquiridos. ENVIAR CONSIGNACIÓN AL CORREO facturacion@insa.gov.co					VALOR BRUTO	82.000,00			
					VALOR DEL DESCUENTO	0,00			
					VALOR DE COBRO	82.000,00			
					VALOR DE IVA	0,00			
					VALOR TOTAL	82.000,00			
INES LOPEZ PAEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FACTURACION									

Regimen Común. Retenedores de IVA, ICA y PTE PTE. No son contribuyentes de Renta (Art. 22 Estatuto Tributario), declarantes de Ingresos y Patrimonio, Entidad Publica exenta de Impuestos Nacionales (Art. 389 B.T.) y Distintos (Acuerdo 62 del 2002, Art. 9 Literal D).

4.2. Reporte "Documento de recaudo de factura electrónica"

El reporte de recaudo de factura electrónica se puede generar por un rango máximo de tres (3) días por el **PERFIL** Gestión Derechos y Cartera siguiendo la **ruta**: **DYC / Reportes / Documentos / Facturación electrónica / Recaudo**.

El sistema dispone dos salidas del reporte acorde a requerimiento de información para la entidad o para el tercero adquirente de los bienes y/o servicios:

DOCUMENTO DE RECAUDO DE FACTURA ELECTRÓNICA			
Número consecutivo:	3222	Factura de venta asociada:	
Fecha Desde:		Fecha Hasta:	
Tipo de identificación:	Seleccione	Número de identificación:	
Estado:	Seleccione	Destino reporte:	Entidad Entidad Adquirente
		Generar Limpiar Cancelar	

Vista del reporte con filtro "Destino reporte" igual a "Entidad".

	GUÍA	Página 56 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

TERCERO							
Naturaleza jurídica:	Persona Jurídica Nacional		Tipo de identificación:	NIT			
Numero de identificación:	900948953		Nombre o razón social:	Entidad Publica Prueba 2286363			
Dirección:			Correo electrónico:				
INFORMACIÓN DEL RECAUDO							
Fecha de registro:	2022-02-08		Estado:	Creado		Valor recaudo:	33.236.218,00
Numero consecutivo:	3222		Tipo DRXC:	Bancos		Fecha DRXC:	2022-02-08
Numero referencia consignacion:	TRANSFERENCIA BANCARIA		Fecha consignacion:	2022-02-08		Valor consignacion:	33.236.218,00
Entidad financiera:	BANCO PRUEBA 184		Cuenta bancaria:	473969993855		Tipo cuenta bancaria:	Corriente
Descuentos territoriales practicados:	No		Valor del descuento:	0.00			
FACTURAS RECAUDADAS							
NUMERO	TIPO	FECHA	DÍAS VENCIMIENTO	VALOR TOTAL DE VENTA (*)	VALOR APLICADO	SALDO POR RECAUDAR	
UNP2664	FacturaElectronicaVentaPlazo	2021-12-29	30	33.236.218,00	33.236.218,00	0.00	
TOTAL				33.236.218,00	33.236.218,00	0.00	
* El valor total de venta incluye factura electrónica, notas débito y notas crédito							
FUENTE DE FINANCIACION	Propios	SITUACION DE FONDOS	CSF	DEPENDENCIA DE AFECTACION	37-08-09 - UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN		
RECAUDO AGREGADO DE INGRESOS	21022	FECHA RECAUDO AGREGADO DE INGRESOS	2022-02-08	VALOR RECAUDO AGREGADO DE INGRESOS	57.379.855,26		
OBSERVACION							
Extracto Banco Davivienda Febrero Conv.450 DE 2021 FACTURA ELECTRÓNICA No. UNP2664							

Vista del reporte con filtro “Destino reporte” igual a “Adquiriente”.

ENTIDAD							
Naturaleza jurídica:	Persona Jurídica Nacional		Tipo de identificación:	NIT			
Numero de identificación:	900475780		Nombre o razón social:	Entidad Publica Prueba 731184			
TERCERO							
Naturaleza jurídica:	Persona Jurídica Nacional		Tipo de identificación:	NIT			
Numero de identificación:	900948953		Nombre o razón social:	Entidad Publica Prueba 2286363			
Dirección:			Correo electrónico:				
INFORMACIÓN DEL RECAUDO							
Fecha de registro:	2022-02-08		Fecha de generación:	2022-11-02		Valor recaudo:	33.236.218,00
Numero consecutivo:	3222		Estado:	Creado		Valor consignacion:	33.236.218,00
Numero referencia consignacion:	TRANSFERENCIA BANCARIA		Fecha consignacion:	2022-02-08		Tipo cuenta bancaria:	Corriente
Entidad financiera:	BANCO PRUEBA 184		Cuenta bancaria:	473969993855			
Descuentos territoriales practicados:	No		Valor del descuento:	0.00			
FACTURAS RECAUDADAS							
NUMERO	TIPO	FECHA	DÍAS VENCIMIENTO	VALOR TOTAL DE VENTA (*)	VALOR APLICADO	SALDO POR RECAUDAR	
UNP2664	FacturaElectronicaVentaPlazo	2021-12-29	30	33.236.218,00	33.236.218,00	0.00	
TOTAL				33.236.218,00	33.236.218,00	0.00	
* El valor total de venta incluye factura electrónica, notas débito y notas crédito							
OBSERVACION							
Extracto Banco Davivienda Febrero Conv.450 DE 2021 FACTURA ELECTRÓNICA No. UNP2664							

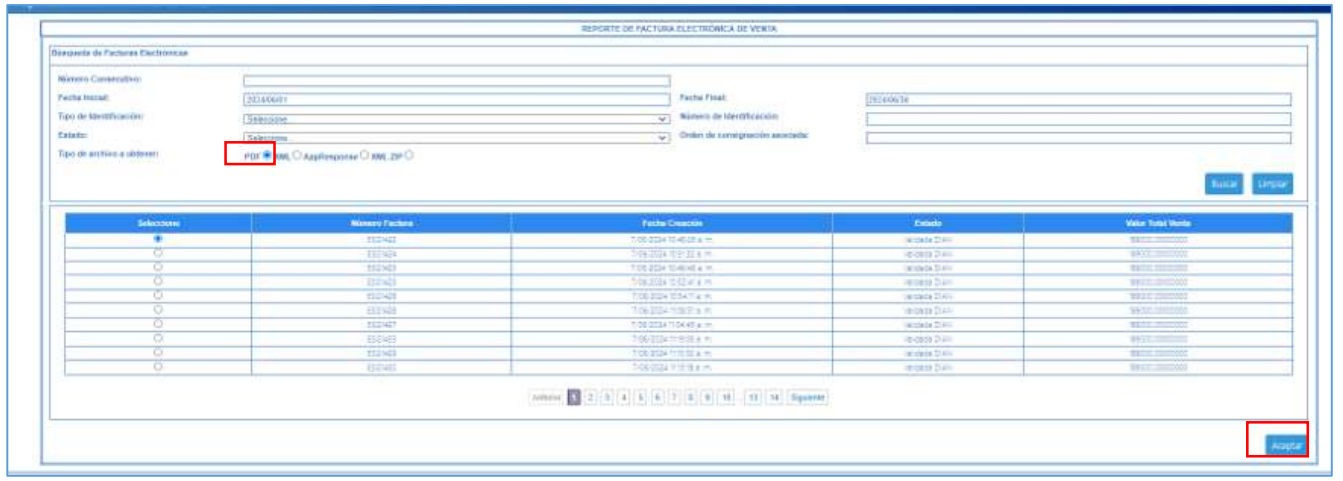
4.3. Reporte de factura electrónica de venta

Este reporte genera de manera mediante el **PERFIL:** Gestión Derechos y cartera y ESP Control Consulta, por la **RUTA:** Derechos y Cartera (DYC) / Reportes / Documentos /

	GUÍA	Página 57 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

Facturación electrónica / Factura electrónica de venta. Permite generar la representación gráfica, el XML o el AppResponse de una factura electrónica de venta con toda la información detallada de la venta de bienes y/o prestación de servicios realizada por una Unidad o Subunidad Ejecutora.

Para realizar la búsqueda de una factura específica, se diligencia el número consecutivo y el tipo de archivo a obtener, como se muestra a continuación:



Una vez seleccionado el documento a consultar el sistema dispone en la parte inferior el documento descargado en el formato solicitado para su visualización:

Formato PDF:



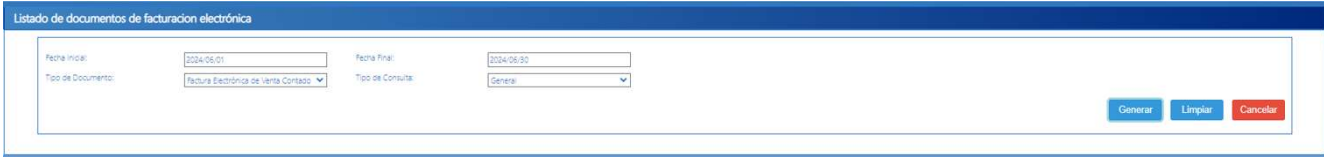
	GUÍA		Página 58 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-060
			Versión: 8
			Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024



4.4 Consulta “Listado de documentos de facturación electrónica”

Esta consulta se genera de manera asíncrona, mediante el **PERFIL**: Gestión Derechos y cartera y ESP Control Consulta, por la **RUTA**: DERECHOS Y CARTERA (DYC) / Consultas / Listado de documentos de facturación electrónica, la cual permite realizar la consulta de documentos electrónicos (orden de consignación, factura electrónica de venta de contado y a plazos, recaudo, nota débito y nota crédito) emitidos en un periodo de tiempo determinado (máximo tres meses), este puede ser consultado de forma general o por detalle.

Si se requiere también se puede generar la consulta a nivel de Unidad Ejecutora (6 dígitos), obteniendo los documentos electrónicos de todas las Subunidades (9 dígitos), sin necesidad de ingresar a cada una.



Una vez definidos los filtros de la consulta dar clic en el botón “Generar”; posteriormente el sistema muestra un mensaje como el que se indica a continuación

	GUÍA	Página 59 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024



El usuario SIIF que está realizando la generación de la consulta recibirá en su correo institucional un correo electrónico con un mensaje como el que se muestra a continuación:

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN

 Bogotá D.C., 29/11/2023

Finalizó la generación de la consulta: Listado de documentos de facturación electrónica

Para descargar la información por favor ingresar a la siguiente ruta del Menú: RESULTADOS CONSULTAS ASINCRONAS(TRV)\Buscador Resultados Consultas

Nota: Esta información es temporal y se mantendrá disponible hasta el día siguiente al cierre del sistema. </p>
</div>
<div data-bbox=

CONDYC005-15-01-02-001-2024-08-12-03-2794319										Buscar										Jery Marly Marín									
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda										Comentarios Compartir																			
Cortar Copiar Copiar formato Pega Portapapeles Fuente Alineación Número Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Celdas Autsumas Rellenar Borrar Ordenar y filtrar Buscar y reemplazar Confidencialidad Complementos Analizar datos										Comentarios Compartir																			
Codigo Entidad																													
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V								
Codigo Entidad	Descripcion Entidad	Transaccion Origen	No. Factura	Orden de consignacion asociada	Factura acumulada	Fecha acumulacion	Estado SIIF	Estado DIAN	Estado Adquirente	Fecha Registro	Fecha sistema	Tipo Documento Tercero	No. Documento Tercero	Nombre o Razon Social	Direccion tercer	Correo electronico principal	Correo electronico secundario 1	Correo electronico secundario 2	Punto Generacion de Derechos	Valor Bruto de Venta	Valor Descuento								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1384		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	25290817	LILIAN ANDR CL 17 NORTE	andrea@brav					ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1385		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	79951278	MANUEL FELI CL 159 56 1	manuces@h					ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1386		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	62395915	BRAULIO FER DO 77 B 116	lprato@hot					ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1387		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	57751275	LUIZ ESTELA SEC INFANTE	rigaluz@gm					ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1388		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	13513407	FABIO EDUAR CR 21 32 B5	faleao1971@					ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1389		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	60069098	JULIAN ANDR CL 81 115 1	jsalas.ing@					ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1390		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	80209959	GUSTAVO ALDO 77 B 116	tavtomil@					ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1391		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	1003569292	OSCAR FABIA Calle 80 # 38	charliaguel					ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1392		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	96916112	EFRAIN COF CR 26 A 6 A	efracroz@h					ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1393		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	52814618	BIBIANA MAF CR 58 45 34	bibrianamori					ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1394		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	80096952	GUSTAVO AD CR 12 146 5	egorn@h					ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1395		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	79952367	JOHN ARAQ CL 64 F 69 C	johna24@					ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1396		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	52973781	angela cristi CALLE 4 1A-1	angelacanto					ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								
15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GDYCI44 - Crea	ESG1397		Si	06/06/2024 12:0	Validada	DIA Exitoso	DIAN		06/06/2024 1	06/06/2024 1	Cedula de CI	46679387	CLAUDIA PAT CARRERA 98	claudiamur@	subdirec	cid svqueres@			ESCUELA SUP 189000.0000	0.00000000								

CONDYC005-15-02-001-2024-08-12-03-2794319																						
Valor a contabilizar DRXC agregado																						
V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR
Valor Descuento	Subtotal de Venta	IVA	Imposconu mo	Valor Total de Venta	Numero de Consignacion	Valor consignacion	Fecha de consignacion	Valor pagado	Valor aplicado	Entidad Financiera	No. Cuenta Bancaria	Tipo Cuenta Bancaria	Fuente de Financiacion Cuenta Bancaria	Situacion de Fondos Cuenta Bancaria	No. DRXC Utilizado	Tipo DRXC Utilizado	Fecha DRXC utilizado	Uso DRXC	No. DRXC Agregado	ID. Comp. contable DRXC Agregado	Valor a contabilizar DRXC agregado	No. causa agreg de ingr
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	34465	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	135124	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	334465	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	135224	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	334465	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	135324	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	334465	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	135424	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	334465	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	135524	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	334465-01	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	135624	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	334466	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	135724	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	334466	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	135824	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	334466	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	135924	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	334466	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	136024	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	334466-01	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	136124	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	334466-02	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	136224	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	334466-03	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	136324	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224
0.00000000	189000.0000	0.00000000	0.00000000	189000.0000	34467	189000.00	04/06/2024 12:00	189000.0000	189000.0000	BANCO BILB	310003074	Corriente	Nación	SSF	136424	DocRecaudo	06/06/2024 1	CREADO	9624	2005285824	3371000.0000	7224

Autoguardado 8725189,000000000

CONDYC005-15-01-02-001-2024-08-12-03-2794319

Buscar

ArchivoInicioInsertarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAutomatizarAyuda

CortarCopiarCopiar formatoPegar

Aptos Narrow11A⁺A⁻

NK

Fuente

Alineación

Número

Estilos

Celdas

Ajustar textoCombinar y centrar

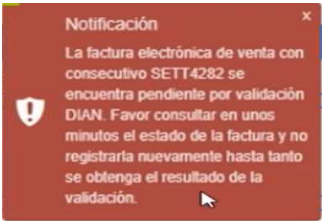
Formato condicionalDar formato como tablaEstilos de celdaInsertar Eliminar Formato

AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE
Valor a contabilizar DRXC agregado	No. de causacion agregada de ingresos	ID. Comp. contable causacion agregada de ingresos	Valor a contabilizar causacion agregada de ingresos	No. de recaudo agregado de ingresos	ID. Comp. contable recaudo agregado de ingresos	Valor a contabilizar recaudo agregado de ingresos	Dependencia a Ingresos	Vigencia fiscal	Notas de la factura	Asunto correo electrónico de envío	CUFE	Causal de rechazo DIAN	Causal de rechazo adquirente	Usuario
3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	ESCUELA SUF	Vigencia act		F980BF97FFA				MHjruizh
3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	ESCUELA SUF	Vigencia act		CC0E21F467E				MHjruizh
3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	ESCUELA SUF	Vigencia act		D53AA49ED3				MHjruizh
3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	ESCUELA SUF	Vigencia act		4B023C569D				MHjruizh
3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	ESCUELA SUF	Vigencia act		54DD0E374C				MHjruizh
378000,00007324	2005295014	378000,00007324	2005295012	378000,00007324	2005295012	378000,00007324	ESCUELA SUF	Vigencia act		-				MHjruizh
3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	ESCUELA SUF	Vigencia act		B62149DD5C				MHjruizh
3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	ESCUELA SUF	Vigencia act		C07F3015DA				MHjruizh
378000,00007324	2005295014	378000,00007324	2005295012	378000,00007324	2005295012	378000,00007324	ESCUELA SUF	Vigencia act		-				MHjruizh
3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	ESCUELA SUF	Vigencia act		4DBD197D1C				MHjruizh
3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	ESCUELA SUF	Vigencia act		5C9C8C1CB4				MHjruizh
3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	ESCUELA SUF	Vigencia act		D38526AD39				MHjruizh
3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	ESCUELA SUF	Vigencia act		B82BF4BB61				MHjruizh
3371000,0007224	2005285826	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	2005285825	3371000,0007224	ESCUELA SUF	Vigencia act		FEA570C0A1				MHjruizh

La lista general de recaudos de facturas permite visualizar los campos relacionados con el proceso de acumulación, la fecha del sistema, el subtotal del recaudo, el IVA recaudo, Impoconsumo recaudo y fecha de recaudo agregado de ingresos. En la vista detalle para el tipo de documento recaudo de facturas se visualiza entre otros campos el subtotal por ítem, el IVA por ítem e Impoconsumo por ítem.

En la consulta de notas débito y notas crédito se visualiza, entre otros campos el tipo de factura (contado o a plazos), fecha del sistema, valor pendiente de afectación, causal de rechazo DIAN y causal de rechazo adquirente.

Con el fin de realizar un mejor seguimiento de las Facturas electrónicas de venta emitidas se debe tener en cuenta los siguientes estados, en especial cuando se generan mensajes como el siguiente en el momento de realizar el proceso transaccional para generar una factura.



	GUÍA		Página 62 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-060
			Versión: 8
			Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

- **Estado SIIF:** En validación DIAN / Validada DIAN / Anulada.
- **Estado DIAN:** Exitoso DIAN / Rechazada DIAN / Pendiente validación DIAN / Pendiente Contingencia DIAN.
- **Estado adquirente:** Aceptada / Aceptada tácitamente / Rechazada.

A continuación, se muestra el resultado de la consulta de facturas electrónicas de contado por tipo de consulta "Detalle".

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Código Entidad	Descripción Entidad	Transacción Origen	No. Factura Asociada	Identificación posición de bienes y servicios	Descripción posición de bienes y servicios	Identificación posición de ingresos	Descripción posición de ingresos	Fuente de financiación rubro de ingresos	Situación de fondos rubro de ingresos	Precio base	Cantidad	Valor bruto
15-01-04-001	BASE NAVAL	DYC144 - Crd	0	2-8-9	FICHERO VEHICULAR	6-0-14-1-02-5-02-08-9-1	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	Nación	SSF	7310,92000000	1,00000000	7310,92000000
15-01-04-002	ESCUELA NA	DYC144 - Crd	0	2-2-3-29	EXAMEN DE ACREDITACIÓN DEL	6-0-14-1-02-5-02-09-2-9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUC	Nación	SSF	283000,00000000	1,00000000	283000,00000000
15-01-04-002	ESCUELA NA	DYC144 - Crd	0	2-2-3-29	EXAMEN DE ACREDITACIÓN DEL	6-0-14-1-02-5-02-09-2-9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUC	Nación	SSF	283000,00000000	1,00000000	283000,00000000
15-01-04-001	BASE NAVAL	DYC144 - Crd	0	2-2-1-3-2-26	SEC. FORMULARIOS	6-0-14-1-02-5-02-09-2-9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUC	Nación	SSF	7100,00000000	2,00000000	14200,00000000
15-01-04-000	BASE NAVAL	DYC144 - Crd	0	2-12-14-15	INCORPORACIÓN ESCUELAS DE F	6-0-14-1-02-5-02-09-2-9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUC	Nación	SSF	106000,00000000	1,00000000	106000,00000000
15-01-04-000	BASE NAVAL	DYC144 - Crd	0	2-12-14-15	INCORPORACIÓN ESCUELAS DE F	6-0-14-1-02-5-02-09-2-9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUC	Nación	SSF	150000,00000000	1,00000000	150000,00000000
15-01-04-000	BASE NAVAL	DYC144 - Crd	0	2-12-14-15	INCORPORACIÓN ESCUELAS DE F	6-0-14-1-02-5-02-09-2-9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUC	Nación	SSF	110000,00000000	1,00000000	110000,00000000
15-01-04-000	BASE NAVAL	DYC144 - Crd	0	2-12-14-15	INCORPORACIÓN ESCUELAS DE F	6-0-14-1-02-5-02-09-2-9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUC	Nación	SSF	150000,00000000	1,00000000	150000,00000000

N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
Porcentaje de descuento	Descuento	Subtotal de venta	Identificación PPNP IVA	Descripción PPNP IVA	Tarifa IVA	Valor IVA	Identificación PPNP Imposconsumo	Descripción PPNP Imposconsumo	Tarifa Imposconsumo	Valor Imposconsumo	Valor total de venta	Descripción Item
0,00000000	0,00000000	7310,92000000	2-40-08-02	IVA GENERAL	19,00000000	1389,08000000			0,00000000	0,00000000	6700,00000000	3 ER CORTE NOVIEMBRE
0,00000000	0,00000000	283000,000000			0,00000000	0,00000000			0,00000000	0,00000000	283000,000000	
0,00000000	0,00000000	283000,000000			0,00000000	0,00000000			0,00000000	0,00000000	283000,000000	
0,00000000	0,00000000	14200,000000			0,00000000	0,00000000			0,00000000	0,00000000	14200,000000	PAGO DE CERTIFICADO DE NOTAS POR LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO
0,00000000	0,00000000	106000,000000			0,00000000	0,00000000			0,00000000	0,00000000	106000,000000	
0,00000000	0,00000000	150000,000000			0,00000000	0,00000000			0,00000000	0,00000000	150000,000000	
0,00000000	0,00000000	110000,000000			0,00000000	0,00000000			0,00000000	0,00000000	110000,000000	
0,00000000	0,00000000	150000,000000			0,00000000	0,00000000			0,00000000	0,00000000	150000,000000	
0,00000000	0,00000000	302000,000000			0,00000000	0,00000000			0,00000000	0,00000000	302000,000000	

5 ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

BYS: Bienes y Servicios

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DRXC: Documento Recaudo por Clasificar

DYC: Derechos y Cartera

MDN: Ministerio de Defensa Nacional

MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PCI: Posición de Catálogo Institucional

PGN: Presupuesto General de la Nación

SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera

UE: Unidad Ejecutora

6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

- Un tercero natural puede ser modificado por la Unidad o Subunidad Ejecutora por el macroproceso de ADM, siempre y cuando haya sido la entidad que lo creo, de lo contrario utilizar el botón "Actualizar DIAN" para que el Sistema SIIF Nación ajuste

	GUÍA	Página 63 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

la información con los datos que el tercero tiene en el sistema MUISCA. En caso de que el tercero no esté registrado en la DIAN y requiera actualizarse algún dato, se debe registrar el incidente a la mesa de ayuda del Sistema SIIF Nación.

- **Documentos de recaudo por clasificar:** la funcionalidad para generar facturas electrónicas de contado desde DYC requiere de un documento de recaudo por clasificar de bancos generado a través de la carga de extractos bancarios o un documento de recaudo por clasificar originado en consignaciones, generado desde la transacción de DYC con la relación de consignaciones recibidas; así mismo para el registro de recaudos de factura electrónica de contado (por una nota débito que aumenta su valor) o factura a plazos, se requiere de la selección de documentos de recaudos por clasificar de bancos, o de compensación de deducciones cuando el tercero adquirente es una entidad beneficiaria del ámbito SIIF. Para el registro de recaudos no aplican los DRXC de DYC.

Con el propósito de efectuar una mejor gestión en el módulo de Derechos y cartera y considerando las novedades que se han evidenciado en el manejo de los documentos de recaudo por clasificar, las Unidades y Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Toda Subunidad Ejecutora que genere facturas de contado, deberá generar sus documentos de recaudo por clasificar a través de consignaciones propias del macroproceso DYC.
- Al registrar las facturas electrónicas de venta de contado, el servidor público que elabora el documento de recaudo por clasificar en el módulo de DYC debe tener especial cuidado en registrar la información de acuerdo con documento soporte, el valor y tercero (cliente) de acuerdo con la consignación realizada en la entidad financiera.
- El área encargada de facturar deberá comunicar al área de tesorería que realiza la carga de extractos bancarios, las consignaciones que soportan los documentos de recaudo por clasificar generados por DYC.
- Es de gran importancia la coordinación entre áreas financieras para no generar duplicidad de documentos y de saldos por imputar.
- Para el registro de facturas electrónicas de venta de contado el área de tesorería debe realizar el cargue del extracto bancario, relacionando todas las consignaciones de DYC como entradas a la cuenta bancaria de tesorería (movimientos crédito sin

	GUÍA	Página 64 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

marca "Afecta ingresos"), de esta manera por el macroproceso de CUN únicamente se generarán documentos de recaudo por clasificar en bancos para clasificar ingresos de multas, sanciones, contribuciones, o para imputar reintegros presupuestales, reintegros de vigencia anterior, devoluciones de recaudos o **para el registro de recaudo de notas débito o factura de venta a plazos**; llevando un control del saldo de la cuenta a través del registro del extracto bancario en el Sistema SIIF Nación.

- Para el registro de facturas electrónicas de venta de contado, es importante verificar que el valor total de venta corresponda al valor de la consignación, toda vez que el Sistema SIIF Nación toma el dato del valor de la consignación para la generación del recaudo por clasificar originado en consignaciones (relacionadas en las transacciones de DYC) y su respectiva afectación contable. (En caso de ser superior arroja un saldo por imputar por el sobrante y un saldo contable en la subcuenta 111005 cuenta corriente y 240720 Recaudos) y de no corresponder, reflejaría un faltante en bancos.
- Dado el caso que por alguna razón se registre el documento de recaudo por clasificar de DYC por un valor mayor al que realmente se debe facturar, el **PERFIL**: Pagador Central o Regional debe reducir el documento de recaudo por clasificar de DYC a través de la **ruta**: CUN / Recaudos / Extractos bancarios / Administrar documentos de recaudo por clasificar, seleccionando la fecha de registro del período contable en el cual se presentó el error siempre y cuando el periodo contable no se encuentre cerrado o la fecha del sistema.

Antes de registrar este ajuste se recomienda realizar las coordinaciones pertinentes con el área de contabilidad.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Compilado en el artículo 2.3.2.2 de la parte 3 del Capítulo 1 del título 2 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.
- Resolución 533 de 08 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo

	GUÍA	Página 65 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” y sus reglamentarias.

- Resolución 620 de 26 de noviembre de 2015 Por el cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para Entidades del Gobierno.
- Resolución 042 del 20 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.
- Directiva Permanente “Lineamientos a tener en cuenta en la gestión financiera pública para las Unidades y Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional”.
- Oficio No. 293 [001424] 08-03-2023 DIAN, Tratamientos exceptivos Facturación electrónica.
- Artículos 420, 511, 615, 616-1, 616-3, 616-4, 617, 618, 618-2, 632, y 657 del Estatuto Tributario Nacional.

8. DEFINICIONES

- **Factura:** de acuerdo con el artículo 772 del código de comercio, la factura es un título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá librar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del servicio.
- **Factura electrónica:** es la evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.
- **Otros documentos electrónicos:** son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes y/o correcciones a las facturas electrónicas, como notas débito y/o crédito, las cuales de igual forma son electrónicas, se generan y transmiten a la DIAN para validación.
- **Recepción de la factura de venta y del documento equivalente** Es una obligación formal del adquirente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario y la presente resolución.
- **Adquirente:** Es adquirente la persona natural o jurídica y demás sujetos que adquieren bienes y/o servicios que se encuentran obligados a exigir y exhibir la factura de venta y/o documento equivalente a la factura de venta, en lo sucesivo documento equivalente.

	GUÍA	Página 66 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

- Expedición y entrega de la factura de venta y/o del documento equivalente:**
 La expedición de la factura de venta y/o del documento equivalente, comprende su generación, así como la transmisión y validación para el caso de la factura electrónica de venta; **la expedición se cumple con la entrega de la factura de venta y/o del documento equivalente al adquiriente, por todas y cada una de las operaciones en el momento de efectuarse la venta del bien y/o la prestación del servicio**, cumpliendo con los requisitos establecidos para estos documentos, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas para cada sistema de facturación y las demás condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, conforme con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario.
- Procedimiento informático de validación:** es el procedimiento mediante el cual se verifica el cumplimiento de las reglas del anexo técnico correspondiente; cuyo resultado para cada campo o grupo de campos de información puede ser la aceptación, rechazo o notificación, según corresponda; el cual es realizado para la DIAN.
- Servicio informático electrónico de validación previa de factura electrónica de venta y para los demás documentos que conforman el sistema de facturación: el servicio informático electrónico de validación previa del sistema de facturación corresponde al software dispuesto por parte de la DIAN, que contiene las funcionalidades para el cumplimiento de la habilitación, recepción de la transmisión, rechazo, validación de la factura electrónica de venta con validación previa, la solicitud de autorización como proveedor tecnológico y para los demás documentos, instrumentos y trámites que indique la norma.

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	02 de septiembre de 2022	Emisión inicial por migración documental y actualización del Modelo de Operación por Procesos.
2	01 de febrero de 2023	Se ajustan las Generalidades, el numeral 2.2, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.3 y 5.3 se incluye el

	GUÍA	Página 67 de 67
	EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-060
		Versión: 8
		Vigente a partir de: 27 de septiembre de 2024

		numeral 5.2, se ajusta la Nota 31, se incluye la Nota 33 y 35.
3	29 de marzo de 2023	Se incluyen los numerales 5.3, 5.5 y 5,6
4	29 de septiembre de 2023	Se ajustan las Generalidades, se incluye la nota 36
5	19 de diciembre de 2023	Se ajustan las Generalidades y los numerales 2, 3.4, 3.5, 4.1.3, 4.2.4, 4.3, 5.4 y 8
6	19 de marzo de 2024	Se ajustan las Generalidades y se incluyen los numerales 2.1, 2.2, 3.1, 3.1.1, 3.1.1.1, 3.1.2, 3.1.2.1, 3.1.2.2, 3.1.3, 3.1.3.1, 3.2, 3.2.1, 3.2.1.1, 3.2.1.2, 3.2.2, 3.2.2.1, 3.2.2.2, 3.2.2.3, 8.15, 8.16, 8.17, 8.19, y 9.7 y 9.8
7	23 de julio de 2024	Se realiza actualización imagen institucional documentos sistema de gestión y desempeño institucional.
8	27 de septiembre de 2024	Se ajustan los números de los ítems según los temas de la guía, se actualizan las capturas de pantalla, se modifica el contenido de los numerales 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.2, 3.2. y se adecuan las notas 4, 19, 29, 30.